



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	1 de 75

REF: A/CI-8 Informe Final y anexos

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIAS**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**

**VIGENCIA 2020.**

**INFORME FINAL**

**PEREIRA**

**Octubre de 2021**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	2 de 75

**MILTON RENE CHAVEZ**  
Contralor Municipal de Pereira (e)

**FRANCIA ELENA OSORIO RIVERA**  
Supervisor y/o Directora Técnica de Auditorias (e)

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CARLOS ALBERTO GALLEGO SUAREZ**  
Líder de auditoría

**DIANA MARCELA RIVERA GALINDO**  
Auditor

**ADRIANA MARIA POSADA VELASQUEZ**  
Auditor

**LEONARDO FABIO GOMEZ**  
Contador - Contratista



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	3 de 75

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>N°</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>PAG</b>
1	Hechos Relevantes	3
2	Carta de Conclusiones	34
2.1	Sujeto de control y responsabilidad	35
2.2	Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira	35
2.3	Objetivo General y específicos	36
2.4	Opinión Financiera	37
2.5	Opinión sobre el Presupuesto	39
2.6	Concepto sobre la Gestión	41
2.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	43
2.8	Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	45
2.9	Concepto sobre la rendición de la cuenta	45
2.10	Financiamiento de la cuenta fiscal	46
2.11	Hallazgos de auditoría	47
2.12	Denuncias Fiscales	48
2.13	Plan de mejoramiento	48
3	Muestra de auditoría	50
4	Atención a Denuncias Fiscales	53
5	Relación de Hallazgos	53
6	Anexos	76



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	4 de 75

### 1. HECHOS RELEVANTES

#### 1.1. ANALISIS COMPARATIVO A LA GESTIÓN FINANCIERA

##### ➤ MARCO NORMATIVO Y LEGALIDAD EN LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. y que no captan ni administran ahorro del público aplicado por la empresa está incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 414 de 2014, y sus posteriores modificaciones, el cual se aplicara consistentemente para todos los periodos contables, los cuales inician el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, también hace parte del marco de referencia el marco conceptual, Este marco de referencia contable permite a la empresa preparar información financiera que deben cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, al igual que con las de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad en los términos del marco conceptual emitido por la Contaduría General de la Nación. así mismo el manual de políticas contables adoptado por la entidad el cual fue actualizado según Resolución de Gerencia No 074 de diciembre de 2020. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera individual, estado de resultados integral, a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019. Los estados financieros son correspondientes al período contable terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados por la junta directiva de la empresa el día 14 de mayo de 2020, mediante acuerdo No 001 de 2020.

##### ➤ VARIACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP durante la vigencia 2020, presento el siguiente comportamiento:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	5 de 75

➤ **ACTIVO**

**CUADRO No. 1**  
**VARIACIONES COMPARATIVAS EN EL ACTIVO**  
**VIGENCIAS 2019 -2020**

*Cifras en millones de pesos (\$)*

Ítem de estados financieros	Valor año 2019 (\$)	Valor año 2020 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación % año 2020	Participación % año 2019
<b>ACTIVO</b>	<b>2.414.2</b>	<b>1.451.7</b>	<b>-962.5</b>	<b>-39,9</b>	<b>100</b>	<b>96,5</b>
Efectivo Equivalente al Efectivo	877.4	61.4	-815.9	-93,0	4,2	36,3
Cuentas por Cobrar	1.207.1	1.067.0	-140.0	-11,6	73,5	50,0
Inventarios	84.5	0,0	-84.5	-100,0		
Propiedad Planta y Equipo	44.1	30.2	-13.8	-31,3	2,1	1,8
Otros Activos	201.0	292.9	91.8	45,7	20,2	8,3

*Fuente: PT08 pruebas Analíticas Iniciales – Macro-proceso Financiero*

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO.**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa. Así mismo, incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en activo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (Ejemplo encargos fiduciarios y CDTs cuyo plazo no exceda de 90 días).

El efectivo y equivalentes de efectivo que no se encuentren disponibles para uso inmediato por parte de la empresa, bien sea por distribuciones legales y económicas, se deberán reclasificar como un efectivo y equivalentes de efectivo de destinación específica.

Analizando las cifras del año 2019 y comparándolas con el año 2020 se observa que tuvo una disminución del 93% en esta cuenta que representa



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	6 de 75

los recursos de liquidez inmediata para la entidad, también con el análisis se determina que para el año anterior el porcentaje de participación de esta cuenta en el activo era del 36,3% mientras que para el año actual solo equivale al 4,2%, lo que advierte es que la empresa quedo un bajo índice de recursos de liquidez.

### **CUENTAS POR COBRAR.**

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los plazos de pagos serán aquellos establecidos en los acuerdos contractuales, por lo que toda cuenta por cobrar que supere dicho plazo, se entenderá vencida.

Medición inicial: Precio de transacción  
Medición Posterior: Costo (-) deterioro.

Esta cuenta en comparación con el año 2019 tuvo una disminución del 11,6% lo que representa una recuperación en las cuentas por cobrar de \$140.078.379, también podemos observar que el porcentaje de participación de esta cuenta con respecto al activo disminuyo del 73,5% al 50% en el año 2020.

### **INVENTARIOS.**

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, con la intención de:

- a. comercializarse en el curso normal de la operación o.
- b. transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Medición inicial. Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	7 de 75

Para la vigencia 2020, se presentó una disminución del 100% en el saldo de esta cuenta ya que no se presentaron compras por concepto de materiales para la construcción, el saldo de los inventarios para la vigencia 2019 por valor de \$84.525.474 corresponde a los materiales comprados para la ejecución de la obra del contrato 2655 de 2019 Celebrado con el Municipio de Pereira, proyecto denominado Parque la Paz.

### **PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios, para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

Medición Posterior Se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Durante la vigencia 2020 se dio una disminución de \$13.819.251 se procedió a dar de baja a estos bienes por valor de \$3.377.700 y un ajuste en la depreciación acumulada por valor de \$-10.428.351,00.

### **OTROS ACTIVOS**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la EDUP tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Medición posterior, Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Se comparan los saldos de la cuenta otros activos observando un aumento del 45,7% que corresponden a que durante la vigencia 2020 se adquirieron



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	8 de 75

licencias arquitectónicas por valor de \$8.505.762 en el mes de noviembre, amortización de activos intangibles por valor de \$15.294.645,0 y el saldo por derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones corresponde a las auto-retenciones realizadas por concepto de impuesto de renta y complementarios, retenciones en la fuente practicadas sobre los pagos realizados por los clientes, tanto para la vigencia 2020 como para la del 2019. el valor de \$9.074.436 como saldo a favor en la liquidación privada de IVA correspondiente al período noviembre-diciembre de 2020 y las retenciones practicadas a título de IVA por valor de \$7.895.168 y pendientes de ser compensadas en el período siguiente a declarar.

### ➤ PASIVO

#### CUADRO No. 2 VARIACIONES COMPARATIVAS EN EL PASIVO VIGENCIAS 2019 - 2020

*Cifras en millones de pesos (\$)*

Ítem de estados financieros	Valor año 2019 (\$)	Valor año 2020 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación % año 2020	Participación % año 2019
<b>PASIVO</b>	<b>1.678.7</b>	<b>1.060.4</b>	<b>-618.2</b>	<b>-36,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Cuentas por Pagar	1.229.2	424.1	-805.0	-65,5	40,0	73,2
Beneficios a Empleados	109.4	112.6	3.2	2,9	10,6	6,5
Otros Pasivos	340.1	523.6	183.5	54,0	49,4	20,3

*Fuente: PT08 pruebas Analíticas Iniciales – Macro-proceso Financiero*

### CUENTAS POR PAGAR.

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán inicialmente por el valor de la transacción, posteriormente al reconocimiento éstas se mantendrán por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	9 de 75

Comparando el año 2019 con el año 2020 se evidencia una disminución del 65.5% representada por Adquisición de bienes nacionales por valor de \$296.912.121 recursos a favor de terceros \$58.564.118, descuentos de nómina \$4.896.519 retención en la fuente e impuesto de timbre \$ 46.614.764, otras cuentas por pagar \$ 17.77.091. lo que influye que el porcentaje de participación de esta cuenta en el pasivo disminuya también del 73.2% al 40%.

### **BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

Los beneficios a los empleados corresponden todas las retribuciones que la empresa proporciona e sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Reconocimiento: Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Se reconocerán como gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición: Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Este rubro tuvo una variación del año 2019 al 2020 incrementándose en un 2.9% correspondiente a \$ 3.201.278 lo que aumenta en un 10.6% el porcentaje de participación con relación al pasivo del año 2020.

### ➤ **OTROS PASIVOS.**

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	10 de 75

Para efectos de medición del grado de avance se aplicará prioritariamente la proporción de costos, los cuales deberán ser reportados al cierre de cada mes por parte del área técnica encargada de la gestión de cada contrato de consultoría.

La variación que presenta la cuenta otros pasivos por valor de \$183.557.925 corresponde a un incremento del 54% y aumentando su peso porcentual en el pasivo del 49.4% corresponden a los saldos de los anticipos recibidos y pendientes por amortizar al cierre de las vigencias 2019 y 2020.

### ➤ PATRIMONIO

#### CUADRO No. 3 VARIACIONES EN EL PATRIMONIO VIGENCIAS 2019 - 2020

*Cifras en millones de pesos (\$)*

Ítem de estados financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % año actual	Participación % año anterior
<b>PATRIMONIO</b>	<b>735.5</b>	<b>391.3</b>	<b>-344.2</b>	<b>-46,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Patrimonio de las Empresas	735.5	391.3	-344.2	-46,8	100,0	100,0

*Fuente: PT08 pruebas Analíticas Iniciales – Macro-proceso Financiero*

### PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados a la empresa para su creación y desarrollo, así como los resultados acumulados, las reservas y los superávits de la misma.

El patrimonio para la vigencia 2019 comparada con la del 2020 se observa una disminución del 46.8% equivalente a \$344.216.616 lo cual nos muestra que los saldos presentados en la cuenta capital fiscal, presentan un incremento de \$999.999.990 que corresponde a los aportes de capital realizados por parte del Municipio de Pereira, pero que son absorbidos por el resultado de los déficit de años anteriores por valor de \$-2.372.456.928 y para la vigencia 2020 una pérdida del ejercicio por valor de \$1.336.232.187, lo cual advierte que se deben hacer esfuerzos para mejorar estos indicadores.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	11 de 75

### ➤ COMPARATIVO Y VARIACIONES EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP durante la vigencia 2020, presento el siguiente comportamiento:

### INGRESOS OPERACIONALES

#### CUADRO No. 4 VARIACIONES EN LOS INGRESOS OPERACIONALES VIGENCIAS 2019 - 2020

*Cifras en millones de pesos (\$)*

Ítem de estados financieros	Valor año 2019	Valor año 2020	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación % año 2020	Participación % año 2019
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>3.824.3</b>	<b>1.039.0</b>	<b>-2.785.3</b>	<b>-72,8</b>	<b>200</b>	<b>200,0</b>
48. Ingresos de Actividades Ordinarias	3.824.3	1.039.0	-2.785.3	-72,8	100,0	100,0
62. Costo de ventas y operación	3.276.6	817.4	-2.459.2	-75,1	78,7	85,7
<b>. Excedente (déficit) bruto</b>	<b>547.6</b>	<b>221.5</b>	<b>-326.0</b>	<b>-59,5</b>	<b>21,3</b>	<b>14,3</b>

*Fuente: PT08 pruebas Analíticas Iniciales – Macro-proceso Financiero*

### INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Se observa haciendo el análisis comparativo de la vigencia 2019 y la vigencia 2020 este rubro tuvo una disminución del 72.8% equivalente a \$ - 2.785.314.756, ya que solo se realizaron 2 contratos el primero por la administración de las zonas de permitido parqueo, contrato No l863 de 2020, celebrado con el Municipio de Pereira durante los meses de junio a diciembre por valor de \$68.695.806 y el otro por el contrato No 1447 de 2020, celebrado con el Municipio de Dosquebradas por un valor de \$527.243.521.

### COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN.

El costo de ventas en la operación también se reduce en un 75% comparando las vigencias 2019 y 2020, como consecuencia de la



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	12 de 75

disminución en los ingresos al no tener más contratos para ejecutar en la vigencia 2020.

Los costos de consultoría obedecen a los incurridos en la ejecución del contrato 1447 de 2020 celebrado con el Municipio de Dosquebradas.

Los costos por otros servicios durante la vigencia 2020, corresponden a la ejecución del contrato de obra 4193 de 2020 con Laterizio S.A.S.

### EXCEDENTE O DEFICIT BRUTO.

El excedente del ejercicio en la vigencia 2020 se reduce en un 59.5% equivalente a \$ -326.097.850 comparado con el año anterior también producto de la reducción de los ingresos. Esta partida tiene un peso del 21,3% del total de los ingresos operacionales.

### ➤ GASTOS OPERACIONALES

#### CUADRO No. 5 VARIACIONES EN LOS GASTOS OPERACIONALES VIGENCIA 2019 - 2020

Cifras en millones de pesos (\$)

Ítem de estados financieros	Valor año 2019 (\$)	Valor año 2020 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación % año 2020	Participación % año 2019
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1.362.3</b>	<b>1.557.1</b>	<b>194.7</b>	<b>14,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
De Administración y Operación	1.349.2	1.537.6	188.3	14,0	98,7	99,0
Deterioro, provisiones, depreciaciones y amortizaciones	13.1	19.4	6.3	48,6	1,3	1,0
<b>. Excedente (déficit) Operacional</b>	<b>-814.6</b>	<b>-1.335.5</b>	<b>-520.8</b>	<b>63,9</b>	<b>-86,9</b>	<b>-60,4</b>

Fuente: PT08 pruebas Analíticas Iniciales – Macro-proceso Financiero

Esta cuenta a pesar de la disminución de los ingresos presenta un aumento del 14% equivalente a \$ 188.378.955 de gastos de administración y



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	13 de 75

operación también un aumento del 48.6% en el deterioro, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Equivalente a \$ 6.377.112.

**EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL.**

La entidad presenta para la vigencia 2020 un incremento en el déficit operacional del 63.9% equivalente a \$ 520.853.917 millones de pesos.

**VARIACIONES EN OTROS INGRESOS ORDINARIOS, GASTOS NO OPERACIONALES, EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL Y EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO.**

**CUADRO No. 6  
VARIACIONES OTROS ASPECTOS  
VIGENCIA 2019 - 2020**

*Cifras en millones de pesos (\$)*

Ítem de estados financieros	Valor año 2019 (\$)	Valor año 2020 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación % año 2020	Participación % año 2019
Otros Ingresos Ordinarios	10.0	1.7	-8.2	-82,2	139,3	0,0
Gastos no Operacionales	0,0	2.4	2.4	100,0	139,3	0,0
<b>. Excedente (déficit) no operacional</b>	<b>10.018</b>	<b>-702.231,0</b>	<b>-10.7</b>	<b>-107,0</b>	<b>-28,2</b>	<b>100,0</b>
<b>. Excedente (déficit) del Ejercicio</b>	<b>-804.6</b>	<b>-1.336.2</b>	<b>-531.5</b>	<b>66,1</b>		

Fuente: PT08 pruebas Analíticas Iniciales – Macro-proceso Financiero

**OTROS INGRESOS ORDINARIOS.**

La disminución en esta cuenta está representada por los ingresos de rendimientos financieros que también se vieron afectados por la reducción de los depósitos en bancos para la vigencia 2020.

**GASTOS NO OPERACIONALES.**

Este incremento se ve reflejado principalmente en los gastos financieros de la vigencia 2020.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	14 de 75

### EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL.

La variación en esta cuenta se ve afectada por la diferencia entre los ingresos no ordinarios y los gastos no operacionales que principalmente se derivan de los servicios financieros.

### EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO.

El déficit del ejercicio 2020 comparado con el de 2019 se incrementó en un 66.1%, lo que advierte en su acumulado de ejercicios anteriores que se debe plantear una política de negociaciones más agresiva para concretar nuevos contratos mientras esto la reducción significativa de los gastos generales.

### INDICADORES FINANCIEROS.

#### Indicadores de liquidez

**CUADRO No. 7  
INDICADORES DE LIQUIDEZ  
VIGENCIA 2020**

Razón corriente	<i>Activo corriente / Pasivo corriente</i>	1,06	<i>Porcentaje</i>
Capital de Trabajo	<i>Activo corriente - pasivo corriente</i>	68.038.446	<i>Valor absoluto</i>
Capital de trabajo neto operativo	<i>(Cartera + inventarios) - Cuentas por pagar</i>	642.865.463	<i>Valor absoluto</i>
Variación del capital de trabajo operativo	<i>(ktno año 2 - KTNO año 1)</i>	-525.845.589	<i>Valor absoluto</i>

**Razón corriente:** La capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones está representada en el 1,06%.

**Capital de trabajo:** La empresa cuenta con \$68.038.446 para operar; lo que indica que la entidad se puede ver comprometida en su estabilidad financiera.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	15 de 75

**Capital de trabajo neto operativo:** La EDUP muestra que obteniendo una recuperación de cartera del 100%, tendría lo suficiente para cubrir sus cuentas por pagar.

**Variación del capital de trabajo Operativo:** Se identifica un valor absoluto de \$ -525.845.589 en el capital de trabajo de un año a otro, evidenciando la inestabilidad financiera de la EDUP.

### Indicadores de Endeudamiento

#### CUADRO No. 8 INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIA 2020

Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	234,7%	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	100,0%	Porcentaje

**Indicadores de Endeudamiento:** La EDUP, no posee deuda pública, no obstante, su situación financiera no es significativa para la obtención de empréstitos.

### Indicadores de Rendimiento

#### CUADRO No. 9 INDICADORES DE RENDIMIENTO VIGENCIA 2020

Margen Operacional.	$(Utilidad\ Operacional / Ventas) * 100$	-128,5%	Porcentaje
Margen Neto	$Utilidad\ neta / ventas\ netas * 100$	-128,6%	Porcentaje
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$Utilidad\ neta / patrimonio\ total * 100$	-341,5%	Porcentaje
Rentabilidad de los Activos (ROA)	$Utilidad\ neta / Activo\ total * 100$	-92,0%	Porcentaje
EBITDA	$Utilidad\ operativa + depreciaciones +$	-1.316.035.767	Valor



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	16 de 75

	amortizaciones + provisiones		<i>absoluto</i>
Margen EBITDA	EBITDA / Ingresos operacionales * 100	-126,66%	Porcentaje

**Indicadores de Rendimiento:** Este indicador contribuye en la evaluación del desempeño de los equipos de las diferentes empresas en función de la forma en que estos administran los recursos asociados con ingresos, costos y gastos; en el propósito de generar caja y optimizar los mencionados costos y gastos necesarios para cumplir con el objeto social de la entidad; por lo tanto, es evidente que la EDUP, está generando Déficit Financiero.

**Otros Indicadores**

**CUADRO No. 10**  
**OTROS INDICADORES**  
**VIGENCIA 2020**

Crecimiento Ingresos Operacionales	(INGRESOS AÑO 2 - INGRESOS AÑO 1)/INGRESOS AÑO 1	-72,8%	Porcentaje
Comportamiento Gastos Operacionales	(GASTOS OPERACIONALES AÑO 2 - GASTOS OPERACIONALES AÑO 1)/GASTOS OPERACIONALES AÑO 1	14,3%	Porcentaje
Productividad del capital de trabajo	Capital de trabajo neto operativo / ingresos operacionales	-2,05%	Porcentaje
Palanca de Crecimiento	MARGEN EBITDA / PRODUCTIVIDAD DEL CAPITAL DE TRABAJO	-35,95	Porcentaje
ESTRUCTURA DE CAJA	EBITDA - IMPTOS- VARIACION KTNO -INTERESES - TRANSFERENCIAS O DIVIDENDOS	-839.668.866	Valor absoluto
Índice de solvencia	ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL	1,369005837	Valor absoluto



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	17 de 75

**OBSERVACION ANALITICA:** la variación negativa entre una vigencia y otra es evidente, lo que reitera que la EDUP no es una entidad Financieramente sostenible, se presenta disminución de los ingresos y aumento en el gasto.

### 1.2. ANALISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO VIGENCIAS 2020 - 2019

#### LEGALIDAD EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en aplicación de las normas presupuestales contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidos en el Acuerdo Municipal No. 08 de 2014, en especial los referidos en el artículo 5°.

Inicialmente el Gerente de la Empresa presenta el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$1.436,4 millones, ante la Junta Directiva el día 14 de noviembre de 2019, siendo aprobado por unanimidad generando así la expedición del Acuerdo No. 020. Con esta aprobación realizada por la Junta Directiva, la Gerencia presenta mediante comunicado oficial el proyecto de presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, al Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, siendo igualmente aprobada en toda su integridad mediante la Resolución COMFIS No. 14783 del 17 de diciembre de 2019.

Una vez surtido los trámites legales para la aprobación del presupuesto que tendría la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP para la vigencia 2020 y facultado por el artículo 5° de la Resolución No.14783 de 2019, el Gerente de la Empresa procede a la expedición de la Resolución de Gerencia No. 069 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio de la cual se efectúa, la desagregación, codificación, clasificación y se define los rubros del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira “EDUP”, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”*.

En conclusión, la Empresa cumple con la parte legal en la aplicación de las normas presupuestales para el trámite de proyección y aprobación del presupuesto para la vigencia 2020.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	18 de 75

➤ **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP durante la vigencia 2020, efectuó modificaciones presupuestales de la siguiente manera:

**CUADRO No. 11**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**VIGENCIA 2020**

*Cifras en millones de pesos (\$)*

<b>NOMBRE APROPIACION</b>	<b>PPTO INICIAL</b>	<b>CREDITO</b>	<b>CONTRA-CREDITO</b>	<b>REDUC.</b>	<b>ADIC.</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,436.4</b>	<b>462.8</b>	<b>462.8</b>	<b>0.0</b>	<b>4,426.3</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,159.0</b>	<b>213.5</b>	<b>106.8</b>	<b>0.0</b>	<b>50.0</b>
GASTOS DE PERSONAL	828.0	119.4	30.8	0.0	35.0
TRANSFERENCIAS	164.4	3.7	3.7	0.0	0.0
GASTOS GENERALES	166.6	90.4	72.3	0.0	15.0
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>0.0</b>	<b>240.3</b>	<b>56.1</b>	<b>0.0</b>	<b>2,890.2</b>
GASTOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS	0.0	0.0	2.6	0.0	1,187.7
GASTOS GENERALES	0.0	26.5	34.5	0.0	1,374.1
OTROS GASTOS DE OPERACION	0.0	187.8	0.0	0.0	56.0
IMPUESTOS	0.0	25.9	19.0	0.0	272.5
<b>INVERSION</b>	<b>221.2</b>	<b>9.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
DESARROLLO Y GESTION DE PROYECTOS URBANISTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	221.2	9.0	0.0	0.0	0.0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>299.8</b>	<b>0.0</b>	<b>543.4</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>56.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>942.7</b>

*Fuente: Rendición de la Cuenta EDUP 2020 SIA – CONTRALORIA*



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	19 de 75

A continuación, se hace una descripción detallada de las diferentes modificaciones realizadas al presupuesto de la vigencia 2020, tanto en Ingresos como en los Gastos.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos reportó haber realizado modificaciones presupuestales por valor de \$4.426,3 millones, los cuales tuvieron su mayor origen en la venta de servicios que realizó la Empresa durante la vigencia, representados en los contratos suscritos con la Administración Municipal de Pereira, el Municipio de Dosquebradas y la firma Privada. Estos últimos recursos se distribuyen de la siguiente manera:

- Administración Municipal de Pereira, mediante la suscripción del contrato No. 1863 del 3 de marzo de 2020, cuyo objeto corresponde a realizar la operación, administración y gestión de las Zonas de Permitido Parqueo en el Municipio de Pereira, el cual tuvo un valor de \$908,2 millones. Adicionalmente obtuvo unos recursos de \$127,8 millones, provenientes del reconocimiento de unas mayores cantidades de obra realizadas y el desequilibrio económico generado en la ejecución del contrato No. 2655 de 2019, cuya finalidad consistía en la dotación, construcción y rehabilitación del Parque de la Paz.
- El contrato No. 14447 suscrito el 18 de septiembre de 2020, entre la Empresa y el Municipio de Dosquebradas por valor de \$663,5 millones, cuyo objeto es la realización de los estudios y diseños en la fase III del proyecto denominado PLAZA MAYOR.
- Contrato No, 004193 de septiembre del 2020 por valor de \$1.562,0 millones, suscrito entre la Empresa y la Firma Laterizio S.A.S., con el objeto de realizar todas las tareas necesarias para el logro óptimo de la mano de obra y suministro de todos los elementos y maquinaria necesaria para la construcción del puente vehicular sobre el río Consota, para la comunicación del proyecto La Gran Reserva con el Barrio El Poblado, según el diseño entregado en el contrato de consultoría 01 de 2019 y el acuerdo de voluntades 0001 de marzo de 2019.

Los demás recursos adicionados, corresponde al logro de la recuperación de las cuentas por cobrar que estaban pendientes de la vigencia 2019 y las cuales se describieron dentro del Acuerdo No. 01 de la siguiente manera:



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	20 de 75

- Contrato 2655 del 28 de marzo de 2019 y correspondiente al proyecto parque de la Paz, en la suma de \$801,7 millones.
- Contrato No.031 del 02 de mayo de 2019, correspondiente al proyecto que viene desarrollando la firma Cúpula por valor de \$48,9 millones.
- Contrato No. 01 del 13 de mayo de 2019, relacionado con el proyecto que adelanta la firma Laterizio S.A.S. por un valor de \$47,4 millones.
- Contrato No. 3345 del 20 de junio de 2019, producto del servicio prestado al municipio de Pereira en relación al manejo y administración de las Zonas de Permitido Parqueo.

Finalmente, en este mismo Acuerdo se realiza una adición a la Disponibilidad Inicial del presupuesto, originado de los cierres presupuestales realizados al cierre de la vigencia 2019 y los cuales dan origen a un mayor valor en este rubro de \$203,6 millones.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a las modificaciones realizadas al presupuesto de gastos, tenemos que las adiciones se efectuaron de manera equilibrada al comportamiento del ingreso, es por ello que registra la misma cantidad de recursos y los cuales de acuerdo a los actos administrativos, tenemos que dichos recursos se centraron en un 65.3% (\$2.890,2 millones), dentro de las apropiaciones contenidas en los Gastos Operacionales, puesto que es en ellos donde recae la responsabilidad del cumplimiento de la venta de servicios suscritas en los contratos ya mencionados con anterioridad.

En cuanto a los demás recursos adicionados tenemos que \$942,7 millones, fueron destinados a complementar el valor presupuestado para cancelar las cuentas por pagar y así cumplir con el valor real establecido en la Resolución No. 004 del 10 de enero de 2020; para Disponibilidad Final se destinó la suma de \$543,4 millones, los cuales corresponderían a los ingresos que obtiene la Empresa por la prestación de los servicios suscritos y finalmente, se tiene que se destinó para Gastos de Funcionamiento y específicamente en las apropiaciones “Honorarios” y “Seguros” una asignación de \$35,0 millones y \$15,0 millones respectivamente.

En cuanto a los traslados, tenemos que efectuó movimientos por un valor de \$462,8 millones, en donde los Gastos de Funcionamiento y los



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	21 de 75

Operacionales son los más beneficiados, afectando en gran medida la “Disponibilidad Final” en la suma de \$299,8 millones principalmente.

Sin embargo, se ha observado por este organismo de control fiscal que se viene registrando incoherencias en la emisión de las Resoluciones de Gerencia, en donde en el encabezado y los considerandos de estas, se ha venido incluyendo que las Resoluciones COMFIS expedidas en las cuales se aprueba específicamente las adiciones al presupuesto de la vigencia, se otorgan facultades a la Gerencia para “realizar desagregación, incluida la creación de rubros .....”, aspecto que no corresponde a la realidad. Esta situación se hace evidente en las Resoluciones Nos. 019, 025, 035, 041, 047 y 060, todas ellas de la vigencia 2020.

Igualmente y de manera generalizada es importante señalar que la Empresa, viene realizando algunas modificaciones con ciertas inconsistencias en cuanto al trámite normativo que debe darse, siendo objeto de hallazgos de tipo administrativos, cuya finalidad es subsanar dichos eventos dentro del plan de mejoramiento que planteen.

### ➤ EJECUCION DEL INGRESO

El presupuesto de Ingresos fue aprobado inicialmente en la suma de \$1.473,4 millones y durante la vigencia 2020, se realizó modificaciones presupuestales que en su mayoría son producto de las adiciones de los tres (3) contratos suscritos, con la finalidad de desarrollar proyectos de las administraciones públicas del municipio de Pereira y Dosquebradas, como también de firmas privadas con tendencia al desarrollo y el mejoramiento urbano para un total de \$4.426,3 millones. Finalmente, el presupuesto de ingresos queda establecido en la suma de \$5.862,7 millones y al cierre de la vigencia se reporta que la ejecución fue de \$3.607,6 millones, es decir que efectivamente se tuvo un cumplimiento del 61.5% y al realizar el comparativo con respecto al recaudo del año anterior, se observa que hubo una disminución del 47.1%. Este comportamiento puede haberse ocasionado por la situación que se viene registrando en cuanto al tema de salubridad, como consecuencia de la declaración nacional de la pandemia ocasionada por el COVID – 19, aspecto que generó una recesión de la inversión en muchos de los sectores y lógicamente afecta a este tipo de empresas.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	22 de 75

**CUADRO No.12  
COMPORTAMIENTO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS  
VIGENCIAS 2020 -2019**

*Cifras en Millones de Pesos (\$)*

<b>NOMBRE RUBRO</b>	<b>EJEC. 2019</b>	<b>PPTO INICIAL 2020</b>	<b>ADIC.</b>	<b>REDUC.</b>	<b>PPTO FINAL 2020</b>	<b>EJEC. 2020</b>	<b>% EJEC.</b>	<b>% PART.</b>	<b>% VAR.</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>330.0</b>	<b>428.4</b>	<b>203.6</b>	<b>0.0</b>	<b>632.0</b>	<b>632.0</b>	<b>100.0</b>	<b>17.5</b>	<b>91.5</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,257.5</b>	<b>1,000.0</b>	<b>3,261.5</b>	<b>0.0</b>	<b>4,261.5</b>	<b>2,095.1</b>	<b>49.2</b>	<b>58.1</b>	<b>-50.7</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4,257.5</b>	<b>1,000.0</b>	<b>3,261.5</b>	<b>0.0</b>	<b>4,261.5</b>	<b>2,095.1</b>	<b>49.2</b>	<b>58.1</b>	<b>-50.8</b>
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	3,157.5		3,261.5		3,261.5	1,095.1	33.6	30.4	-65.3
TRANSFERENCIAS	1,100.0	1,000.0			1,000.0	1,000.0	100.0	27.7	-9.1
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>285.9</b>	<b>8.0</b>	<b>961.2</b>	<b>0.0</b>	<b>969.2</b>	<b>880.5</b>	<b>90.8</b>	<b>24.4</b>	<b>208.0</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.4	8.0			8.0	1.8	22.5	0.0	-47.1
RECUPERACION DE CARTERA	282.5	0.0	961.2		961.2	878.7	91.4	24.4	211.0
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>4,873.4</b>	<b>1,436.4</b>	<b>4,426.3</b>	<b>0.0</b>	<b>5,862.7</b>	<b>3,607.6</b>	<b>61.5</b>	<b>100.0</b>	<b>-26.0</b>

*Fuente: Rendición de la Cuenta SIA-CONTRALORIA vigencia 2020.*

A continuación, se elabora un análisis comportamental de los Ingresos obtenidos por la Empresa de acuerdo a la estructura presupuestal aprobada para la vigencia 2020:

### **DISPONIBILIDAD INICIAL**

Inicialmente la Empresa proyectó dentro de su presupuesto un valor de \$428,4 millones, los cuales fueron adicionados por valor de 203,6 millones, mediante la Resolución COMFIS No. 474 de enero 31 de 2020 y confirmado a través de la Resolución de Gerencia No. 019 del mismo día. La ejecución al cierre de la vigencia, indica que fue del 100% y adquiere una participación dentro del total del Ingreso recaudado del 17.5%; donde adicionalmente, se registra que con respecto a la vigencia anterior hubo un crecimiento del 91.5%.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	23 de 75

Sin embargo, el cálculo realizado para determinar la Disponibilidad Inicial fue deficiente, puesto que se evidenció que se incluyó los recursos que pertenecen a terceros y estos ya no pueden hacer parte de la disponibilidad de la Empresa para la vigencia siguiente, siendo este otro de los hallazgos de tipo administrativo que deberá ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento que plantee la Empresa para subsanar este comportamiento que hace que se sobre-estime el valor de este renglón presupuestal.

### INGRESO CORRIENTES

Este Capítulo está integrado por los Ingresos No Tributarios conformados por aquellos que se obtienen por la Venta de los Servicios de la Empresa, los cuales son en esencia la fuente de mayor ingreso de esta Empresa de acuerdo a la misión para lo cual fue creada y las Transferencias que el Municipio de Pereira realiza a la Empresa dentro del Programa “*Fortalecimiento Institucional*”, subprograma “*Hacienda Pública Eficaz y Eficiente*”.

En primera instancia tenemos que los Ingresos provenientes de la Venta de Servicios no reportan ningún valor dentro del proyecto de presupuesto para la vigencia 2020 y con el transcurrir del tiempo y la gestión realizada por la gerencia se logra realizar adiciones por valor de \$3.261,5 millones, quedando dicho valor como presupuesto final de este componente y los cuales se obtienen con los siguientes contratos: En el mes de marzo la gerencia logra renovar el contrato que se venía desarrollando con la Administración Municipal del Pereira desde la vigencia 2019, en cuanto a la Operación, Administración y Gestión de las Zonas de Permitido Parqueo en el Municipio de Pereira por valor de \$908,2 millones; para el mes de septiembre se consolidan dos (2) contratos suscritos con la Administración Municipal de Dosquebradas mediante el contrato No. 14447, con la finalidad de elaborar los estudios y diseños en la fase III del proyecto denominado “*PLAZA MAYOR*” por valor de \$663,5 millones y con la firma LATERIZIO S.A.S., el contrato No.004193 por valor de \$1.562,0 millones para la realización de todas las tareas necesarias para el logro óptimo de la mano de obra y suministro de todos los elementos y maquinarias necesarias para la construcción del puente vehicular sobre el río Consota para la comunicación del proyecto “*La Gran Reserva*”, con el barrio el Poblado I. Al cierre de la vigencia se reporta que obtuvo una ejecución del orden de los \$1.095,1 millones, es decir que se cumple con el 33.6% y dicha cantidad adquiere una participación del 30.4% con respecto al total de ingresos



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	24 de 75

percibidos en la vigencia y comparado con la vigencia anterior se tiene que hay una disminución del 65.3%, puesto que \$2.166,4 millones quedaron pendiente de cobro.

Con respecto a la Transferencia que el municipio de Pereira realiza a esta Empresa dentro del programa de Fortalecimiento, se puede observar que presupuesto la suma de \$1.000,0 millones y logra obtener dichos recursos en un 100%, los cuales se percibieron de manera mensualizada en once (11) cuentas de cobros realizadas para tal fin por la Empresa. Es importante señalar que con respecto al año anterior se reporta una reducción del 9.1%.

### INGRESOS DE CAPITAL

En cuanto a este Capítulo, tenemos que la Empresa programo en su presupuesto inicial tan solo el componente de “*Rendimientos Financieros*”, dando un valor de \$8,0 millones y al cierre de la vigencia se ha reportado haber obtenido por este concepto la cifra de \$1,8 millones, es decir que tan solo se logra cumplir con el 22.5% y su participación en el total del ingreso es insignificante, pero al compararse con el año anterior, tenemos que hubo una reducción del 47.1%.

En cuanto al otro componente “*Recuperación de Cartera*”, tenemos que en el proyecto aprobado no se tenía contemplado obtener recursos por este concepto, sin embargo en el mes de marzo mediante el Acuerdo COMFIS No. 01 del 28 de enero de 2020 y la cual es desagregada por la Gerencia a través de la Resolución No.019 del enero 31 del 2020, se aprueba realizar la adición de la suma de \$961,2 millones, cantidad que corresponde a las cuentas pendientes de cobro de la vigencia inmediatamente anterior y las cuales se distribuyen de la siguiente manera: Contrato No.2635 Proyecto “*Parque de la Paz*” por \$801,7 millones, la Firma Cúpula por \$48,9 millones, La Firma Laterizio por \$47,4 millones y finalmente, por las labores realizadas con las Zonas de Permitido Parqueo la Administración Municipal de Pereira adeuda la suma de \$63,3 millones.

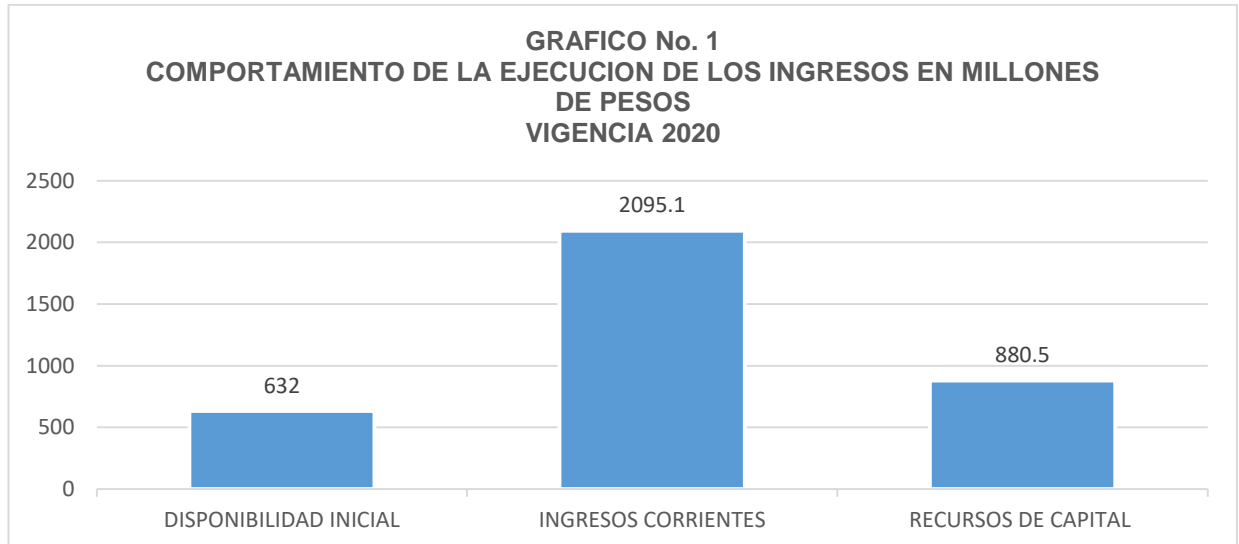
### SÍNTESIS DEL INGRESO

En el presente gráfico, se puede observar de manera didáctica como fue el comportamiento de la ejecución de los Ingresos por Capítulos de acuerdo a la estructura presupuestal:



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	25 de 75



### ➤ EJECUCION DEL GASTO

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, presentó el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, por la misma cantidad de manera equilibrada y por la suma de \$1.436,4 millones, siendo objeto de aprobación previamente por la Junta Directiva de la Empresa y posteriormente por el Consejo Municipal de Política Fiscal de Pereira; así mismo, mediante Resolución de Gerencia No. 069 expedida el 19 de diciembre de 2019.

Con las modificaciones ya analizadas con anterioridad se puede establecer que el presupuesto final para la vigencia fue de \$5.682,7 millones y al 31 de diciembre de la vigencia 2020, se pudo establecer que efectivamente hubo compromisos presupuestales por valor de \$4.825,2 millones, es decir que se cumplió en un 82.3% y al compararse con el año anterior, se reporta que hay un decrecimiento por el orden del 9.6%, o sea que hubo una reducción del gasto de \$509,7 millones.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	26 de 75

**CUADRO No. 13**  
**COMPORTAMIENTO COMPARATIVO DEL GASTO**  
**VIGENCIAS 2020 - 2019**

*Cifras en Millones de Pesos (\$)*

NOMBRE APROPIACION	EJEC. 2019	PPTO INICIAL 2020	REDUC.	ADIC.	PPTO FINAL 2020	EJEC.	% EJEC.	% PART.	% VAR.
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5,334.9</b>	<b>1,436.4</b>	<b>0.0</b>	<b>4,426.3</b>	<b>5,862.7</b>	<b>4,825.2</b>	<b>82.3</b>	<b>100.0</b>	<b>-9.6</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,234.3</b>	<b>1,159.0</b>	<b>0.0</b>	<b>50.0</b>	<b>1,315.7</b>	<b>1,225.4</b>	<b>93.1</b>	<b>25.4</b>	<b>-0.7</b>
GASTOS DE PERSONAL	953.1	828.0	0.0	35.0	951.5	915.1	96.2	19.0	-4.0
TRANSFERENCIAS	130.9	164.4	0.0	0.0	164.4	133.7	81.3	2.8	2.2
GASTOS GENERALES	150.3	166.6	0.0	15.0	199.8	176.5	88.4	3.7	17.5
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>3,658.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,890.2</b>	<b>3,074.4</b>	<b>2,372.9</b>	<b>77.2</b>	<b>49.2</b>	<b>-35.1</b>
GASTOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS	1,370.5	0.0	0.0	1,187.7	1,185.0	839.3	70.8	17.4	-38.8
GASTOS GENERALES	2,149.6	0.0	0.0	1,374.1	1,366.0	1,283.3	93.9	26.6	-40.3
OTROS GASTOS DE OPERACION	0.0	0.0	0.0	56.0	243.8	240.3	98.6	5.0	100.0
IMPUESTOS	138.0	0.0	0.0	272.5	279.5	9.9	3.5	0.2	-92.8
<b>INVERSION</b>	<b>261.8</b>	<b>221.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>230.2</b>	<b>228.1</b>	<b>99.1</b>	<b>4.7</b>	<b>-12.9</b>
DESARROLLO Y GESTION DE PROYECTOS URBANISTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	261.8	221.2	0.0	0.0	230.2	228.1	99.1	4.7	-12.9
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>543.4</b>	<b>243.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>180.7</b>	<b>56.2</b>	<b>0.0</b>	<b>942.7</b>	<b>998.8</b>	<b>998.8</b>	<b>100.0</b>	<b>20.7</b>	<b>452.8</b>

*Fuente: Rendición de la Cuenta SIA-CONTRALORIA vigencia 2020.*



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	27 de 75

**Nota:** El cuadro anterior no contiene los traslados presupuestales ya verificados, debido a que su tamaño con las dos (2) columnas no se ajusta al texto.

A continuación, se hace una descripción del comportamiento obtenido por cada uno de los capítulos que conforman la estructura presupuestal de esta Empresa.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Este Capítulo está conformado en su mayoría por aquellas erogaciones que deben cubrir los gastos de personal, gastos generales y transferencias que corresponden al normal funcionamiento en su aspecto logístico y en especial de la planta de personal que tiene aprobada por la Junta Directiva de la Empresa.

Inicialmente se había aprobado destinar la suma de 1.159,0 millones, los cuales mediante traslados presupuestales en donde a través de contra-creditos efectuados a los recursos contemplados dentro de la Disponibilidad Final, se destina en gran parte de dichos recursos a los Gastos de Personal, reflejando así un incremento significativo, aunado a una adición presupuestal que se hace producto de la suscripción del contrato No. 1863 de marzo 3 de 2020 con la Administración Central del Municipio de Pereira, la cual mediante la Resolución COMFIS No. 2285 del 25 de mayo de 2020, destina la suma de \$50,0 millones, para un presupuesto final de \$1.315,7 millones, es decir que en total el incremento obtenido para este capítulo fue del 13.5%.

Al cierre de la vigencia 2020, ha reportado que la ejecución de recursos dentro de este Capítulo fue de \$1.225,4 millones, es decir que cumplió con el 93.1% y dicha cantidad contribuye con el 25.4% en el total de los compromisos adquiridos por la Empresa; además tenemos que con respecto al año anterior, se refleja una disminución del 0.7%, reflejado en unas menores erogaciones realizadas en apropiaciones (Prima de Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados y Honorarios), contenidas en el subcapítulo “Gastos de Personal”, el cual de manera global indica que se reduce en un 4.0%.

Caso contrario, se observa que el subcapítulo correspondiente a los “Gastos Generales”, muestra como hay un incremento con respecto al año anterior



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	28 de 75

del 17.5%; en donde este porcentaje es el reflejo del crecimiento obtenido por las apropiaciones: seguros, gastos de sistematización, vigilancia, cuota de fiscalización, entre otras de menor valor.

En términos generales, se puede percibir que el subcapítulo “*Gastos de Personal*”, registra una mayor participación por su cuantía con respecto a los dos (2) restantes subcapítulos y es por ello, que hace notorio el comportamiento decreciente del capítulo, tal como se puede visualizar en el cuadro de ejecución del Gasto.

### **SERVICIO DE LA DEUDA**

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, no reporta haber realizado ninguna maniobra financiera relacionada con créditos financieros durante la vigencia 2020 y por consiguiente no se contempla este capítulo dentro de la estructura presupuestal.

### **GASTOS OPERACIONALES**

Por ser una Empresa de Sociedad Anónima Simplificada, la estructura presupuestal se ciñe a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto No. 115 de 1996, modificado por el artículo 10° del Decreto Nacional No.4836 de 2011 y es por ello, que contiene el capítulo denominado “*Gastos Operacionales*”.

Este Capítulo no contó con presupuesto inicial para la vigencia 2020, puesto que no se tenía ninguna prestación de servicios por realizar en un principio, pero con el transcurrir del tiempo, se reportan unas adiciones significativas producidas por la suscripción de los tres (3) contratos ya descritos con anterioridad y por un valor obtenido producto del traslado realizado a través de la Resolución COMFIS No. 3256 del 10 de agosto de 2020, los cuales fueron efectuados de recursos provenientes de la “*Disponibilidad Final*” por un valor de \$179,8 millones, movimientos que permitieron establecer un presupuesto final de \$3.074,4 millones. Al cierre de la vigencia se reporta que tuvo compromisos ejecutados por valor de \$2.372,9 millones, es decir que hubo un cumplimiento del 77.2%, contribuyendo dentro del total del gasto con una participación del 49.2% y al compararse con la vigencia anterior, se tiene que hay un decrecimiento del 35.1%.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	29 de 75

En cuanto a este capítulo, tenemos que en dos (2) de los subcapítulos igualmente se registra decrecimiento en su ejecución presupuestal y ellos corresponden a los “*Gastos Personales y Transferencias*”, “*Gastos Generales*” e “*Impuestos*”, en el orden del 38.8%, 40.3% y 92.8% respectivamente; en el primero de ellos, tenemos que inicialmente no se presupuestó ningún valor y con el tiempo se realizó adiciones de acuerdo a la contratación de prestación de servicios que suscribió la Empresa con entidades públicas y privadas por \$1.187,7 millones y un contra-crédito por \$2.6 millones, logrando un presupuesto final de \$1.185,0 millones y al cierre de la vigencia obtuvo una ejecución de \$839,3 millones, es decir que se cumple en un 70.8% y adquiere una participación con respecto al total de gastos del 17.4%.

Con respecto al segundo subcapítulo “*Gastos Generales*”, tenemos que igualmente inicia con “cero” pesos y es adicionado en \$1.366,0 millones, presentando por efecto de los traslados un crédito por \$26,5 millones y contra – crédito por \$34.5 millones, reportando finalmente un presupuesto de \$1.374,1 millones, teniendo al cierre de la vigencia una ejecución de \$1.283,3 millones, es decir que porcentualmente cumple con el 93,9%, aportando al total del gasto con el 26.6%.

Finalmente tenemos el tercer subcapítulo que tuvo comportamiento decreciente denominado “*Impuestos*”, muestra que igualmente parte de “cero” pesos y adquiere una adición de \$272,5 millones, los cuales se ven incrementados por los traslados presupuestales en \$6.9 millones, quedando finalmente un presupuesto de \$279,5 millones y al cierre de la vigencia su ejecución fue de \$9.9 millones, es decir que se cumple en un 3.5% con un aporte del 0.2% dentro del total del Gasto, justificado por la baja ejecución de los últimos dos (2) contratos, puesto que estos se suscriben dentro del segundo semestre de la vigencia y la ejecución es baja al cierre de la vigencia.

En cuanto al subcapítulo denominado “*Otros Gastos Operacionales*”, la adición reportada se obtiene en gran medida del traslado originado por las Resoluciones COMFIS No. 3256 y 5062, las cuales le otorgan un valor de \$187,8 millones e igualmente obtiene una adición de la desagregación realizada a la Resolución COMFIS No. 0474, la cual otorga un valor de \$56,0 millones, quedando finalmente con un presupuesto de \$243,8 millones y registra una ejecución al cierre de la vigencia de \$240,3 millones, es decir que cumple con el 98.6%, aportando al total del gasto con un 5.0% y el cual



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	30 de 75

comparativamente con el año anterior muestra un crecimiento significativo del 100.0%.

### **INVERSION**

En este capítulo, la Empresa contempló dentro de su presupuesto el desarrollo del proyecto “*Desarrollo y Gestión de Proyectos Urbanísticos y de Infraestructura para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pereira*”, el cual contó con un presupuesto inicial de \$221,2 millones, siendo aumentado por un traslado presupuestal por valor de \$9,0 millones, quedando con un presupuesto final de \$230,2 millones. Al cierre de la vigencia la Empresa reportó haber ejecutado por este capítulo la cifra de \$228,1 millones, cantidad que aportó al total del gasto con el 4.7% y comparativamente con el año anterior se observa un decrecimiento del 12.9%.

### **DISPONIBILIDAD FINAL**

El presupuesto final reportado por la Empresa, indica que este concepto fue adicionado en la suma de \$543,4 millones e igualmente se reportó que se realizó un contra – crédito por valor de \$288,8 millones, los cuales se destinaron a aumentar los presupuestos asignados a Funcionamiento (\$120,0 millones) y Gastos Operacionales (\$179,8 millones), mediante las Resoluciones COMFIS No. 1626 y 3256. Sin embargo, no indica un valor al cierre de la vigencia de Disponibilidad Final, aspecto que deberá ser objeto de análisis por parte de la Empresa, puesto que este valor igualmente es el que debe estar reflejado como Disponibilidad Inicial en la siguiente vigencia.

### **CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar proyectadas dentro del presupuesto inicial contemplaban una cifra de \$56,2 millones y luego de realizar un efectivo cierre de la vigencia 2019, debió realizarse la adición presupuestal mediante la Resolución COMFIS No. 0474 del 31 de enero de 2020 por valor de \$942,7 millones, para así quedar con un presupuesto final de \$998,8 millones, valor que efectivamente con cuerda por la Resolución de Gerencia No. 04 del 10 de enero de 2020 “*Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia 2020*”. Una vez finalizada la vigencia, la Empresa reporta en el presupuesto que las cuentas por pagar fueron canceladas en un 100.0%.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	31 de 75

En cuanto a las cuentas por pagar para la vigencia 2021, tenemos que la Empresa expidió la Resolución No. 05 del 19 de enero de 2021, en donde señala que el valor de \$416,0 millones, corresponden a obligaciones causadas y no pagadas al cierre de la vigencia 2020, indicando que deben incluirse en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, situación que debe ser corregida por la entidad, puesto que dicha cantidad no debe ser tenida en cuenta en su totalidad, debido a que hay recursos que ya fueron causados presupuestalmente y corresponden a terceros, es decir que ya no pertenecen a la Empresa y por ende no deben hacer parte del presupuesto siguiente, debido a que permiten sobrevalorar el presupuesto de la vigencia.

### ESTADO DE TESORERIA

El Estado de la Tesorería no está reflejando la realidad de la Empresa, puesto que está incluyendo unas cuentas por cobrar que realmente no se han cumplido legalmente y corresponde a saldos de contratos suscritos con terceros que no son ciertos en el corto plazo. Es por ello, que la Empresa deberá hacer ajustes pertinentes a este estado de Tesorería, porque el superávit que refleja no es el real.

Adicionalmente, no está separando las cuentas por pagar correspondientes a la ejecución presupuestal y aquellos que por efectos de tramites en la causación ya pertenecen a terceros y los cuales deben ser diferenciados para tener una disponibilidad de recursos cierta.

### ➤ INDICADORES PRESUPUESTALES

Los indicadores presupuestales que se muestran en el cuadro siguiente, muestran como la empresa ha tenido cierto deterioro en su funcionamiento y/o cumplimiento de su misión, puesto que refleja en algunos de ellos como los efectos generados por la recesión de la economía producidos por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2020, ha ocasionado que la Empresa reflejen un incremento de 5.1 puntos porcentuales con respecto al año anterior, la dependencia que se tiene de las transferencias que realiza la Administración Municipal, puesto que estas soportaron en un 27.7% su funcionamiento.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	32 de 75

Otro de los aspectos que se observa, es como hay un crecimiento de 24.3 puntos porcentuales de los gastos totales con respecto a los ingresos, situación que hace que la Empresa muestra un aparente déficit presupuestal significativo, que puede ser cubierto por las cuentas por cobrar que se generen en la ejecución de los contratos suscritos por la prestación de servicios que se tienen con las entidades públicas y privadas en la vigencia 2020.

### CUADRO No 14 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA INDICADORES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2020

*Cifras en porcentajes (%) y millones de pesos (\$)*

INDICADOR		2019	2020	% VAR.
1	GASTO TOTAL / INGRESO TOTAL	109,5%	133.80%	24.3
2	INVERSION / INGRESO TOTAL	5.40%	6.30%	0.9
3	INVERSION / GASTO TOTAL	4.90%	4.70%	-0.2
4	GASTOS DE PERSONAL / GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.20%	74.70%	-2.5
5	GASTOS GENERALES / GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.50%	14.40%	2.9
6	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / GASTOS TOTALES	23.10%	25.40%	2.3
7	CUENTAS POR PAGAR / GASTO TOTAL	3.40%	20.70%	17.3
8	TRANSFERENCIAS / INGRESOS TOTALES	22.60%	27.70%	5.1
9	GASTOS OPERACIONALES/ INGRESOS CORRIENTES	75.10%	65.8	-9.3
10	CUENTAS POR PAGAR/ TOTAL INGRESOS	3.70%	27.70%	24.0

Uno de los aspectos que también muestran los inconvenientes registrados por la Empresa, es el crecimiento que obtuvo de sus cuentas por pagar, puesto que se incrementó en 17.3 puntos porcentuales, aspecto que puede ser subsanado por las cuentas por cobrar que se generen si se ejecuta correctamente los contratos suscritos, principalmente con la firma Laterizio S.A.S y el Municipio de Dosquebradas, este último pendiente de aprobar los resultados del contrato para que se haga efectivo su pago total. Estos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	<b>33 de 75</b>

comportamientos, igualmente son el reflejo de la disminución de los gastos operaciones con respecto a los ingresos totales, puesto que la Empresa ha tenido que ser cautelosa con ellos, debido al poco tiempo que ha tenido de ejecución los dos (2) contratos suscritos y mencionados anteriormente.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	34 de 75

### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO**

Representante Legal

Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP

Calle 19 No. 9-50 Piso 22 Complejo Diario del Otún

Correo Electrónico: [info@edup.gov.co](mailto:info@edup.gov.co)

Teléfono 3151619

Pereira – Rda

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2020

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Pereira con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, por la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia y a la Gestión realizada durante dicho periodo.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Pereira mediante la Resolución 037 del 28 de enero de 2020, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Empresa, mediante oficio Radicado N° D0584 de fecha 13 de septiembre de 2021, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que ejerciera derecho de contradicción.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	35 de 75

### 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con el marco normativo (Resolución 414 de 2014 y el Decreto No. 115 de 1.996), el cual aplica la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP; es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Pereira se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Pereira, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 037 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI" y prorrogada mediante la Resolución No. 174 del 27 de julio de 2020.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CMP aplicando el juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo durante



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	36 de 75

toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables de la dirección de la entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la misma.

### 2.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

El Objetivo General, era evaluar la gestión y los resultados fiscales de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	37 de 75

realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2020.

Para poder cumplir con este objetivo general, se debió igualmente desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Expresar una opinión del cierre de la vigencia 2020, sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera legal aplicable y si se encuentra libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y las cuentas por pagar tanto ejecutadas como constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto realizada por la Gerencia de la Empresa, en la vigencia fiscal 2020.
- Evaluar el Control Fiscal Interno y emitir concepto.
- Evaluar los Planes de Mejoramiento relacionados con el alcance de la auditoría y emitir concepto.
- Emitir concepto sobre la Rendición de la Cuenta en cuanto a la suficiencia, oportunidad y calidad.

### 2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2020

La Contraloría Municipal de Pereira, ha auditado los estados financieros de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, que comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de resultado, el Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### 2.4.1 Fundamento de la opinión

En desarrollo de la auditoría, fueron evidenciadas situaciones materiales pero no generalizadas en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia 2020; en lo que respecta a las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, cabe precisar que esta cuenta presenta condiciones que afectan la



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	38 de 75

característica fundamental de Representación Fiel, preceptuada en la Resolución No. 414 de 2014 y evidencian debilidades en las actividades de depuración contable permanente y sostenible, establecidas en la Resolución Nro. 193 de 2016.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los (\$50.575.000) cincuenta millones quinientos setenta y cinco mil pesos, el 3,48% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros; siendo detectado en las Cuentas por Cobrar.

También se registran hallazgos, en cuanto a la presentación y revelación de los estados financieros y la falta de identificación de riesgos de índole contable.

### 2.4.2 Opinión

**CON SALVEDADES:** En opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución No. 414 de 2014 CGN) y los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
CON SALVEDADES	

Este concepto está sustentado en las siguientes situaciones, entre otras:

- Debilidad de Control en el Manejo de Cuentas por Cobrar, ya que se encuentra una cuenta con edad de 366 días, para la cual se podría presentar una recuperación incierta, toda vez que se encuentra sujeta a la modificación de un Decreto.
- Deficiencias en la presentación de los Estados Financieros los cuales no conservan una presentación uniforme y acorde a las Notas a los Estados Financieros, afectando la percepción de los usuarios.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	39 de 75

- Debilidades de control en la segregación de funciones; no se están separando las diversas actividades que intervienen en la elaboración de los estados financieros, incluyendo la autorización y registro de transacciones.

### 2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020

Con base en el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría Municipal de Pereira ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y las cuentas por pagar y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las cuentas por pagar de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas. Así, como la validez de las cuentas por cobrar y las cuales son el respaldo de las cuentas por pagar.

#### 2.5.1 Fundamento de la opinión

En el desarrollo del proceso auditor, la Contraloría Municipal de Pereira evidenció que se registran varios aspectos que han sido considerados como



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	40 de 75

inconsistencias administrativas del manejo presupuestal y los cuales son producto del análisis efectuado a las condiciones detectada y las cuales luego del análisis realizado al derecho de contradicción, el cual fue ejercido por la Empresa, dentro de los términos establecidos por este organismo de control, se ha tomado la decisión de que es necesario que la misma efectúe acciones de mejoramiento, con la finalidad de permitir subsanar dichas inconsistencias, para que no vaya a incurrir en el futuro en aspectos que posiblemente generen acciones disciplinarias y fiscales.

Entre las inconsistencias consideradas como administrativas detectadas dentro del proceso auditor, tenemos los siguientes: Desactualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos, Procedimientos presupuestales que no están soportados dentro de los expedientes del manejo presupuestal, facultades no contempladas tácitamente dentro de los actos administrativos expedidos por el COMFIS, inconvenientes en los cálculos de la disponibilidad inicial acorde a la normatividad, entre otros enunciados dentro de los hallazgos contemplados en el presente informe..

La Contraloría Municipal de Pereira ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CMP, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Pereira es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Pereira ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Pereira considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### 2.5.2 Opinión

En conclusión de la Contraloría Municipal de Pereira, luego de los fundamentos antes enunciados, establece que el presupuesto analizado de la vigencia 2020, presenta fielmente y en todos los aspectos materiales una



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	41 de 75

opinión **LIMPIA** de conformidad con los resultados obtenidos, dentro de los criterios contemplados en el respectivo papel de trabajo diseñado para ello.

Sin embargo, se deja la salvedad nuevamente de que la Empresa, deberá diseñar un plan de mejoramiento en el cual se implemente acciones que permitan subsanar algunas inconsistencias registradas en el proceso auditor y los cuales corresponde a los procedimientos que viene realizando.

A continuación se ilustra la valuación obtenida con base en la metodología utilizada por este organismo de control fiscal.

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

### 2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020

El artículo 2° del Decreto Ley 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

Es así que la Contraloría Municipal de Pereira, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	42 de 75

### 2.6.1 Fundamento del concepto

Dentro de los resultados obtenidos en el procedimiento de verificación del manejo contractual, se pudo establecer que se reportan algunos aspectos considerados como administrativos y los cuales no tienen incidencia que puedan afectar el patrimonio de la Empresa y por tal motivo, una vez analizados los argumentos expuestos dentro del derecho de contradicción, este organismo de control fiscal, ha considerado que pueden ser objeto de un plan de mejoramiento que debe ser suscrito por parte de la Empresa, con la finalidad de implementar acciones tendientes a subsanar inconsistencias señaladas.

En cuanto a los planes, programas y proyectos, tenemos que en vista de que la Empresa está supeditada a la gestión administrativa del representante legal, algunas herramientas están sujetas a modificaciones permanentes y por tal motivo, debe haber una permanente actualización de ellas.

Esta última situación, registro algunas debilidades que fueron de conocimiento de la Empresa dentro de la carta de observaciones, siendo reconocidas por la Empresa y las cuales de acuerdo a las respuestas otorgadas dentro del derecho de contradicción, han adquirido el compromiso de iniciar las acciones pertinentes para subsanar dichas debilidades.

### 2.6.2 Concepto

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría realizada, de acuerdo a la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal conceptúa que la Gestión, **es Favorable**. Sin embargo, a lo largo del presente informe se reportan hallazgos de tipo administrativos en la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos.

Por tal motivo, la Empresa deberá incluir acciones dentro del plan de mejoramiento que elabore la Empresa con la finalidad de subsanar dichas deficiencias.

Adicionalmente, es importante señalar, que el cambio de la Administración Municipal en un inicio de su periodo constitucional, tiene una injerencia relativamente directa en el accionar de la Empresa; situación que requirió durante la vigencia analizada, que se realizará una propuesta que se enmarcara dentro del Plan de Desarrollo Municipal “*Gobierno de la Ciudad* -



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	43 de 75

*Pereira Capital del Eje 2020 - 2023*” y se estructurara un nuevo Plan Estratégico para la Empresa, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No.12 del 24 de septiembre del 2020, aspecto que lógicamente modifica gran parte de las herramientas de planeación y por tal motivo, se requiere que la Empresa inicie un proceso de actualización con base en las nuevas estrategias y políticas.

A continuación se reporta el resultado obtenido de la Gestión Contractual y la Evaluación al Plan Estratégico, con base en los lineamientos de la metodología aplicada:

### GESTION CONTRACTUAL EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA VIGENCIA 2020

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	91.96%	EFICAZ
ECONOMÍA	91.24%	ECONOMICO

### MATRIZ EVALUACION PLAN ESTRATEGICO VIGENCIA 2020

CALIFICACIÓN	77%		EFFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	20.8%	0.0%
Avance	40%	13.2%	11.3%
Resultado	40%	0.0%	32.0%
	RESULTADO POR ETAPA	34.0%	43.3%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	75.3%	76.7%
EFICIENCIA	>=75% - <=100		
EFICACIA	<75%		

## 2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, Contraloría Municipal de Pereira evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Pereira.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	44 de 75

mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la *Evaluación al Diseño del Control* determinaron un resultado de **Ineficiente** en su etapa de planeación del proceso auditor y que una vez efectuada la *Evaluación a la Efectividad de los Controles* arrojó como resultado, que dicho control era **Con Deficiencias**, debido a que no se presentaron al culminar la ejecución de la auditoría, no se registran hallazgos con presuntas connotaciones fiscales y/o disciplinarias.

Por tal motivo, la Contraloría Municipal de Pereira teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la GAT, indican la siguiente escala de valoración para esta empresa:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	1.4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	<b>EFFECTIVO</b>

Fuente: PT 06 Matriz Riesgos y Controles

Emite un concepto **Efectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.4, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Sin embargo, es evidente que la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira deberá realizar algunas acciones de mejora en aspectos que se describen dentro de los hallazgos obtenidos en el presente proceso auditor; puesto que la efectividad obtenida esta ubicada en el límite inferior que contempla los rangos de la calidad del control interno de la empresa para ser considerada como efectiva y por ello, se hace necesario que con base a los



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	45 de 75

hallazgos administrativos que se describen en el presente informe, la Empresa deba suscribir un plan de mejoramiento que permita subsanar las debilidades establecidas.

### 2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento de la Auditoria Especial al Estado y Manejo de las Finanzas de la Empresa de Desarrollo Urbano Vigencia 2019 y la Auditoria Especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación al Sistema de Control Interno contable de la vigencia 2019, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2020 y reportado a la Contraloría Municipal de Pereira, comprende once (11) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución interna No. 33 de enero 27 del 2020, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira *Cumple Parcialmente* de acuerdo a la calificación de 79.1.

### CUADRO No 15 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020

CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98.2	0.40	39.3
Efectividad de las acciones	66.4	0.60	39.8
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1.00	79.1

Calificación	Interpretación	
0.90 Y 1.0	CUMPLE	
0.75 Y 0.89	CUMPLE PARCIALMENTE	
0.50 Y 0.74	NO CUMPLE	
0.0 Y 0.49		SANCION

Fuente: PT 03 PF- Evaluación Planes de Mejoramiento

### 2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDP, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	46 de 75

Municipal de Pereira, a través de la Resolución N°435 del 23 de diciembre de 2019, “Por la cual reglamenta al interior de este organismo de control fiscal, el aplicativo SIA – OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados, donde se conceptúa que **la rendición de la cuenta es FAVORABLE**, al arrojar una calificación de 93.5, basado en las siguientes variables:

**CUADRO No 16**  
**EVALUACION RENDICION DE LA CUENTA**  
**VIGENCIA 2020**

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.3	0.3	29.19
Calidad (veracidad)	90.5	0.6	54.32
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>93.5</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

*Fuente: PT 26 AF Rendición Evaluación de Cuentas*

### **2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal**

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Empresa Desarrollo Urbano de Pereira EDUP de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera **CON SALVEDADES**, la Opinión Presupuestal **LIMPIA** y el Concepto sobre la gestión como **FAVORABLE**, lo que arrojó una calificación consolidada de **83.2** puntos; como se observa en las siguientes tablas:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	47 de 75

**CUADRO No. 17**  
**MATRIZ DE FENECIMIENTO**  
**VIGENCIA 2020**

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		10.0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	75.3%	76.7%	22.8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	92.0%		45.8%	
	<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>100%</b>	<b>88.6%</b>	<b>76.7%</b>	<b>91.2%</b>	<b>88.6%</b>
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			75.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>100%</b>	<b>75.0%</b>			<b>75.0%</b>	<b>0.0%</b>
TOTAL PONDERADO	<b>TOTALES</b>			<b>76.5%</b>	<b>76.7%</b>	<b>91.2%</b>	<b>83.2%</b>
	<b>CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO</b>			<b>INEFICAZ</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>ECONOMICA</b>	
							<b>SE FENECE</b>

INDICADORES FINANCIEROS	43.9%	50.0%	EFICAZ	78.0%
-------------------------	-------	-------	--------	-------

Fuente: PT 12 Matriz Evaluación gestión fiscal Descentralizado

### 2.11 Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron inicialmente 18 observaciones comunicadas a la empresa, a través del oficio con radiación D-0584 del 13 de septiembre de 2021 y posteriormente la empresa ejerce el Derecho de Contradicción el día 20 de septiembre del presente año mediante radicado 202109200190-1, siendo analizado por este organismo de control en mesa de trabajo de fecha 08 de octubre de 2021, donde se tomaron decisiones en las cuales se realizaron la desestimación de algunas



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	48 de 75

presuntas connotaciones, la cuales pueden ser observadas en el archivo anexo al presente informe.

Finalmente el resultado del análisis efectuado, ratifica la existencia de quince (15) hallazgos de carácter administrativo, como se describe a continuación

### CUADRO No. 18 RELACION DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	15	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

#### 2.12 Denuncias fiscales

En el desarrollo del presente proceso auditor no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

#### 2.13 Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, debe elaborar un Plan de Mejoramiento que será presentado a la Contraloría Municipal de Pereira, en un término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe, sin lugar a prórrogas, a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS mediante la **Plantilla No. 202140**, en cumplimiento de la Resolución N° 029 del 22 de enero de 2021 *“Por medio del cual se modifica la Resolución No. 033 del 27 de enero de 2020. Se ajusta su alcance, procedimiento, seguimiento y mecanismo de evaluación de los planes de mejoramiento que presentan y suscriben los sujetos de control y puntos de control auditados, de la competencia atribuida a la Contraloría Municipal de Pereira”*.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	49 de 75

### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira rindió el cierre de la vigencia 2020 rindió setenta y siete (77) contratos, pero una vez verificada la información se pudo establecer que efectivamente eran setenta y ocho (78) contratos, puesto que no fue rendido el contrato No. 67 suscrito con la Unión Temporal “Puente Poblado”, lo cual permite señalar que el valor total de la contratación fue de \$2.723,1 millones, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron diez y siete (17) contratos como parte de la muestra, los cuales tuvieron un valor con adiciones de \$1.887,1 millones, equivalente al 69.3% de la ejecución de los recursos efectuados por contratación y el 39.1% con respecto al total del presupuesto de gastos ejecutados a través de los compromisos adquiridos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de eficacia, eficiencia y economía. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación que fue objeto de auditoría:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO (\$)
12	Prestación de Servicios Profesionales especializados como apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera en las áreas de planeación y calidad de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP	45,711,467
19	Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero electricista en la dirección técnica para apoyar la formulación y revisión de proyectos de diseño y/o ejecución de la empresa de desarrollo urbano de Pereira – EDUP	15,808,000
23	Prestar Los Servicios Profesionales Especializados Para La Implementación, Avance Y Cumplimiento De La Política De Gobierno Digital Creada Por MINTIC Y La Administración De La Infraestructura Tecnológica De Hardware Y Software De La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP	23,712,000



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	50 de 75

26	Contrato de prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista En Derecho Administrativo para la asesoría legal y apoyo en todas las etapas de los procesos de contratación a cualquier título con entidades del estado o particulares del orden nacional que se requieran en la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP	39,256,533
32	Prestar los servicios como profesional especializado para apoyar la gestión de la Dirección Técnica respecto a la formulación estructuración y seguimiento de proyectos propuestas presupuestos y obras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira	31,616,000
33	prestar los servicios profesionales especializados como apoyo a la dirección técnica respecto a la formulación y estructuración de propuestas y presupuestos de obras para los proyectos a cargo de la dirección técnica de la empresa de desarrollo urbano de Pereira	23,712,000
37	prestar servicios profesionales apoyando la gestión y planeación de los proyectos de desarrollo urbano a cargo de la dirección técnica	18,000,000
39	Prestación de servicios profesionales especializados para realizar el diseño e implementación del Plan de Contingencia de la EDUP para la atención del COVID 19 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 0457 del 22-03-20 las Resoluciones 385 del 12-03-20 y la 407 del 13-03-20 del Ministerio de salud y la Circular 017 del Ministerio de trabajo y la Circular Conjunta 018 Además continuar con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) de la EDUP dando cumplimiento a la legislación legal vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019	13,000,000
43	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar a la EDUP en lo relacionado con la seguridad social integral derecho laboral colectivo y derecho laboral administrativo así mismo asesorarla en la estructuración y puesta en marcha de plantas de personal temporal o creación de empleos para que operen las unidades de negocio en la EDUP	37,706,667
49	contrato de prestación de servicios profesionales especializados para dar apoyo a la dirección administrativa y financiera de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira en lo correspondiente a la ejecución del contrato de operación de las zonas de permitido parqueo	28,200,000
53	Suministro de papelería e implementos de oficina de acuerdo a las necesidades requeridas por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP	2,000,000



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	51 de 75

60	Realizar el levantamiento planimétrico y altimétrico con el fin de llevar a cabo la elaboración de los diseños en fase III para el proyecto de espacio público denominado plaza mayor en el municipio de Dosquebradas	17,500,000
62	Elaborar el diseño urbanístico arquitectónico paisajístico vial bioclimático renderización y coordinación del proyecto de espacio público denominado plaza mayor en el municipio de Dosquebradas	219,257,500
71	Convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y la Universidad Católica de Pereira UCP, para la realización del concurso público para diseñar la idea de la propuesta gráfica y conceptual en el marco del urbanismo táctico para el espacio público de tres (3) sectores en el municipio de Pereira parque la paz plazoleta Lucy Tejada la florida	17,000,000
73	Realizar la ubicación geográfica de las zonas de permitido parqueo actuales y proponer nuevas zonas de permitido parqueo según el plan de movilidad del municipio	6,390,000
78	Servicios en Salud Ocupacional	915,000
67	Construcción a todo costo de un puente vehicular sobre el rio Consota, a la altura del barrio el Poblado, que comunique la intersección de la calle 33 bis y cra 21 con la vía principal del proyecto de vivienda la Gran Reserva.	1,347,322,648
<b>TOTAL CONTRATACION</b>		<b>1,887,107,815</b>

Así mismo, el equipo auditor realizó verificación de los contratos de prestación de servicios que ejecuta la Empresa con entidades públicas y privadas, en donde se seleccionó uno (1) realizado con el Sector Central del Municipio de Pereira por valor de \$908,2 millones y cuyo objeto fue “Realizar la operación, administración y gestión de las zonas de permitido parqueo en el Municipio de Pereira, a través de la gestión de los recursos humanos, técnico y financieros necesarios para su funcionamiento”. Una vez realizado el seguimiento de este contrato, se pudo establecer que tuvo un atraso para su iniciación de aproximadamente tres (3) meses, aspecto que lógicamente significó una reducción del valor del contrato y efectivamente se logra cumplir en un 58.0%, puesto que realmente de la ejecución de dicho contrato, la Empresa logró obtener la suma de \$526,4 millones, correspondientes a los pagos por desembolso de los gastos de la zona de permitido parqueo y el pago de la administración que se realizaba.

También se revisó un (1) contrato suscrito con la firma Laterizio por valor de \$1.562,1 millones y cuyo objeto consistía en que “El contratista se obliga a la realización de todas las tareas necesarias para el logro óptimo de la mano



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	52 de 75

de obra y suministro de todos los elementos y maquinarias necesarias para la realización del puente vehicular sobre el Rio Consota para la comunicación del proyecto La Gran Reserva con el Barrio el Poblado según diseño entregado en el contrato de consultoría 01 de 2019 y acuerdo de voluntades 0001 de marzo de 2019”, el cual al cierre de la vigencia aún continuaba en ejecución y se tenía pendiente aproximadamente el 70% de los recursos para el cobro y ejecución de dicho contrato.

#### 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la presente auditoria no se tuvieron denuncias fiscales de origen ciudadano que tuvieran que ser incorporados al proceso y por tal motivo, no se reporta ningún procedimiento y/o observación al respecto.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

##### 5.1 Macro-proceso Financiero

##### HALLAZGO No. 1. Cuentas por Cobrar – Connotación Administrativa

**CONDICION:** Al cierre de la vigencia, la cuenta por cobrar a nombre de CUPULA S.A por valor de \$50.575.000 presenta una edad de 366 días y un deterioro de \$353.280; cabe precisar que este derecho de cobro podría presentar una recuperación incierta toda vez que se encuentra sujeto a la modificación del Decreto 446 de 2017- Plan Parcial Montevedra, en cuya ocurrencia se genera incertidumbre.

**CRITERIO:** Numeral 2.1.2 – Cuentas por Cobrar - Deterioro - Manual de políticas contables *“Cualquier otra situación que indique objetivamente que existe un alto riesgo de irrecuperabilidad del saldo deudor”*.

Numeral 2.4 - Medición Posterior – Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Número 6 *“Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las*



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	53 de 75

que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos”.

**CAUSA:** Debilidad en la aplicación de las normas establecidas en el Manual de Políticas Contables y en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, relacionadas con el Deterioro de las Cuentas por Cobrar y las revelaciones.

**EFFECTO:** Incumplimiento de disposiciones generales que afectan la percepción de los usuarios sobre las cuentas por cobrar y las revelaciones de los Estados Financieros.

### **HALLAZGO No. 2. Estados Financieros vs Revelaciones – Connotación Administrativa.**

**CONDICION:** La presentación de los Estados Financieros no conserva una uniformidad en su presentación, evidenciándose la omisión de algunas cuentas como es la del Deterioro de las Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera certificado con corte a 31 de diciembre de 2020; por otra parte, al revisar la Nota de Contabilidad Nro. 7, los valores difieren de los presentados en el Estado de Situación Financiera, afectando la percepción de los usuarios sobre estos valores.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
CUENTAS POR COBRAR	1.067.030.076	CUENTAS POR COBRAR	1.067.030.076
PRESTACION DE SERVICIOS	551.149.822	PRESTACION DE SERVICIOS	1.065.733.561
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	515.880.254	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.661.596
		DETERIORO ACUMULADO DE CXC	-365.081

**CRITERIO:** Numeral 1.2 Objetivos del Control Interno Contable. Literales h y j. **Literal h** “Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios”; **Literal j** “Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	54 de 75

*contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad”.*

Párrafo 1 plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros – Resolución 193 de 2020 “Las revelaciones mínimas exigidas para los elementos de los Estados Financieros, en los diferentes marcos normativos conservan una estructura similar y, en general, los mismos requerimientos, por tanto es necesaria una organización sistematizada uniforme que facilite a los usuarios de la información, la lectura individual de los Estados Financieros en cada entidad pública conforme a una estructura uniforme de las notas, así como la construcción organizada de las notas a los Estados Financieros consolidados que prepara la Contaduría General de la Nación-CGN.

**CAUSA:** Inadecuada estructura para la presentación de los estados financieros, denotando la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

**EFECTO:** Incumplimiento de disposiciones generales, además de control inadecuado de recursos o actividades de los usuarios sobre estos valores.

### **HALLAZGO No. 3. Falta de identificación de riesgos de índole contable - segregación de funciones – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** Se evidencia la no segregación de funciones en la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, toda vez que la organización, no está separando las responsabilidades de las diversas actividades que intervienen en la elaboración de los estados financieros, incluyendo la autorización y registro de transacciones.

**CRITERIO:** Resolución 193 de 2016 Gestión del Riesgo Contable numerales 46 y 48. **Numeral 46.** “Establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los riesgos de índole contable”; **Numeral 48.** “Identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a cada riesgo de índole contable”.

**CAUSA:** Debilidades de control que no permite advertir oportunamente el problema.

**EFECTO:** Control inadecuado de recursos o actividades



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	55 de 75

### 5.2 Macro-proceso Presupuestal

#### 5.2.1 Ejecución de ingresos

#### **HALLAZGO No. 4. Facultades a la Gerencia de desagregación no contempladas en las Resoluciones COMFIS – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** En la verificación de las Resoluciones de Gerencia emitidas durante la vigencia 2020, se pudo evidenciar que el Gerente hace alusión a unas facultades otorgadas por la Resolución COMFIS cuando se realizaba adiciones presupuestales, para *“realizar la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad ...”*; Sin embargo, dichas facultades no fueron señaladas en la Resolución COMFIS, aspecto que genera irregularidades en la emisión de los actos administrativos expedidos por la Gerencia de la EDUP. Esta situación se evidencia en las siguientes Resoluciones de Gerencia: No. 019 del 31 de enero del 2020 (Resolución COMFIS No. 0474 del 31/01/2020); No. 025 del 26 de marzo de 2020 (Resolución COMFIS No. 1626 del 26/03/2020); No. 035 del 29 de mayo de 2020 (Resolución COMFIS No. 2285 del 22/05/2020); No. 041 del 10 de agosto de 2020 (Resolución COMFIS No. 3256 del 10/08/2020); y, No. 047 del 24 de septiembre de 2020 (Resolución COMFIS No. 4051 del 24/09/2020).

Para la Resolución de Gerencia No. 055 del 20 de octubre de 2020, los considerandos contemplan las facultades otorgadas en la Resolución COMFIS No. 14783 del 19/10/2019, pero dicha Resolución sólo hace alusión al presupuesto inicialmente aprobado a la EDUP para el periodo enero 1° al 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a la Resolución de Gerencia No. 060 del 19 de noviembre de 2020, señala que las facultades son otorgadas por el artículo 3° de la Resolución COMFIS No. 5062 del 19/11/2020; aspecto que es incoherente puesto que esta última únicamente contempla dos (2) artículos y es precisamente el 2°, quien otorga dicha facultad.

**CRITERIO:** El artículo 36 del Capítulo III *“Régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas”* del Decreto 4730 de 2005, ha señalado que. **“Delegación:** El CONFIS podrá delegar en las Juntas o



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	56 de 75

*Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas las aprobaciones y modificaciones de sus presupuestos, conforme a las directrices generales que este establezca y siempre que cumplan con los siguientes requisitos: .....*”

Adicionalmente dentro del ámbito jurídico, se contempla que el expedir actos administrativos sin citar las disposiciones legales pertinentes puede constituir causalidad de nulidad del acto por haber sido expedidos con infracción de las normas en que deberían fundarse, o sin competencia, o en forma irregular, o mediante falsa motivación, o con desviación de las atribuciones propias de quien los profirió, lo anterior, de acuerdo con el artículo 137 de la ley 1437 de 2011.

**CAUSA:** Agilizar por parte de la Administración el procedimiento para poder iniciar oportunamente las obligaciones contraídas con los contratos de servicios suscritos tanto con la entidad pública como la privada.

**EFFECTO:** Expedir actos administrativos sin citar las disposiciones legales pertinentes puede constituir causalidad de nulidad del acto por haber sido expedidos con infracción de las normas en que deberían fundarse, o sin competencia, o en forma irregular, o mediante falsa motivación, o con desviación de las atribuciones propias de quien los profirió

### **HALLAZGO No. 5. Modificaciones presupuestales de adición y traslados sin la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** En la verificación de los actos administrativos que modificaron el presupuesto de la vigencia 2020, se evidenció el incumplimiento de la carencia de expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, siendo estos documentos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la normatividad.

En el caso de las modificaciones realizadas para las adiciones, tenemos los siguientes actos administrativos autorizados por el COMFIS: No. 019 de enero 31 de 2020 (Resolución COMFIS No. 474 del 31/01/2020); No. 25 de del 26 de marzo de 2020 (Resolución COMFIS 1626 de 26/03/2020); No. 35 de mayo 29 de 2020 (Resolución COMFIS No. 2285 del 28/05/2020); No. 41 de agosto 10 del 2020 (Resolución COMFIS No. 3256 de 10/08/2020); No.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	57 de 75

47 del 24 de septiembre de 2020 (Resolución COMFIS No. 4051 del 24/09/2020); No. 55 del 20 de octubre de 2020 (Resolución COMFIS 4475 del 19/10/2020); y, No. 60 del 19 de noviembre de 2020 (Resolución COMFIS No. 5062 del 19/11/2020). Sin embargo, en el derecho de contradicción la Empresa anexo los documentos respectivos y por tal motivo, este organismo de control fiscal desestima esta parte de la condición.

Pero en los actos administrativos relacionados con los traslados efectuados durante el 2020, la Empresa admitió el cumplimiento de dicho procedimiento y los cuales están reflejados en las siguientes Resoluciones de Gerencia: No. 46 del 18 de septiembre de 2020; No. 48 del 24 de septiembre de 2020; No. 52 del 9 de octubre de 2020; No. 54 del 19 de octubre de 2020; No. 59 del 18 de noviembre de 2020; y, No. 65 del 9 de diciembre de 2020.

Si bien es cierto que en el derecho de contradicción se realizó la argumentación en el sentido de haber expedido los certificados, la Empresa igualmente señala que no todas la contenían y por tal motivo se debe suscribir el plan de mejoramiento.

**CRITERIO:** Artículo 85 del Acuerdo No. 8 de 2014, establece en el primer inciso que: *“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”*.

Numerales 4 y 5 del artículo 100 del Acuerdo No. 8 de 2014, señala que:

*“4. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del orden municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el jefe del Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*

*5. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano”*.

Artículo 25 del Decreto 115 de 1996, establece que: *Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga las veces”*.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	58 de 75

Adicionalmente, el Artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan, establece que todos los actos administrativos que afecten una apropiación presupuestal deben contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal.

**CAUSA:** Producto de ser una Empresa relativamente recién creada a la vida jurídica, aunado a unos deficiente puntos de control interno dentro del procedimiento, durante la revisión efectuada por este organismo de control fiscal, se pudo evidenciar dicha inconsistencia, aspecto que afortunadamente no generó efectos adversos para el patrimonio público.

**EFFECTO:** En el ordenamiento jurídico colombiano todos los actos administrativos que impulsen los procesos de selección en una determinada contratación estatal y que afecten una apropiación presupuestal, deben expedir certificado de disponibilidad presupuestal. Su incumplimiento puede ocasionar efectos disciplinarios, fiscales y penales.

### **HALLAZGO No. 6. Deficiencias en el cálculo de la Disponibilidad Inicial con base en el cierre presupuestal de la vigencia anterior - Connotación Administrativa**

**CONDICION:** En la verificación del cálculo de la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2020, la cual fue incluida en el presupuesto de ingresos por valor \$428,4 millones, siendo ajustado posteriormente en \$203,6 millones para un total de \$632,0 millones, argumentado en que dicho valor correspondía a los saldos en bancos obtenidos a 31 de diciembre de 2019 y presuntamente en cumplimiento del Decreto No.115 de 1996, se pudo establecer que al efectuar la verificación del ajuste pertinente con base en los resultados reales del cierre de la vigencia 2019, el cálculo realizado para ajustar la Disponibilidad Inicial proyectada y aprobada para el presupuesto de la vigencia 2020, no reflejaba la realidad de los recursos disponibles, puesto que la Empresa no efectuó los descuentos correspondientes a las cuentas por pagar de terceros (IVA, Impuestos de Estampillas, descuentos de nómina del últimos mes, entre otros).

Aspecto que no permite establecer la realidad del manejo financiero presupuestal, puesto que se puede deducir que la Empresa estaría reflejando un flujo de caja durante la vigencia 2020, con recursos que en realidad no le pertenecían.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	59 de 75

**CRITERIO:** El artículo 15 del Decreto No.115 de 1996, establece que “*La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos*”.

Así mismo, esta Disponibilidad Final que se presente al cierre de la vigencia anterior, será la Disponibilidad Inicial al comenzar la vigencia siguiente.

Todas las normatividades legales relacionadas con los descuentos de ley y autorizaciones de descuentos de pagos de los empleados y contratistas, establecen la obligación de aquellos que hacen las retenciones y descuentos de hacer los giros de los recursos a la entidad operadora.

**CAUSA:** Se enmarca en una presunta deficiencia en la interpretación de la norma en cuanto al artículo 15 del Decreto No. 115 de 1996, aspecto que para la Empresa tal como venía realizando el cálculo de la disponibilidad inicial para el inicio de la vigencia.

**EFECTO:** La Empresa venía generando una sobre estimación de los recursos en el presupuesto inicial de la vigencia y posiblemente reflejando unos estados de tesorería y fiscal superavitarios, cuando en realidad se tenía un déficit. Déficit que puede ser subsanado al tener en cuenta las cuentas por cobrar que quedaban al finalizar la vigencia.

### **HALLAZGO No. 7. Deficiente gestión en los cobros que se deben realizar por los servicios que presta la empresa - Connotación Administrativa**

**CONDICION:** En la revisión del contrato No. 1863 de 03/03/2020, suscrito con el Sector Central del Municipio de Pereira y cuyo objeto es “*Realizar la operación, administración y gestión de las Zonas de Permitido Parqueo en el municipio de Pereira, a través de la gestión de recursos humanos, técnicos y financieros, necesarios para su funcionamiento*”, se pudo observar que el acta de iniciación se realiza el día 10/06/2020, es decir aproximadamente a los tres (3) meses de la suscripción y una vez inicia su ejecución, se elaboran las cuentas de cobro por concepto de reembolsos de gastos correspondientes a la operación de las Zonas de Permitido Parqueo en fechas 21/07/2020, 21/08/2020 y 30/09/2020 por los valores de \$20.753.278; \$38.135.885 y \$40.420.430 respectivamente, los cuales no se hacen efectivos hasta tanto no se realizó la facturación del cobro de administración por parte de la misma Empresa y las cuales se elaboraron el 05/10/2020, a



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	60 de 75

pesar de haberse liquidado en los mismos periodos en los cuales se efectuó la liquidación de los gastos reembolsables.

Las facturaciones de Administración realizadas por la Empresa en la fecha antes mencionadas, se presentó de acuerdo a los siguientes valores: \$4.155.402; \$9.888.538 y \$10.222.248.

El pago efectuado por estos valores por parte del Sector Central del Municipio de Pereira, se cumple mediante la Planilla No. 139748 - Orden de Pago No. 22940 de fecha 04/11/2020, en la cual se cancela los valores correspondientes a los gastos reembolsables correspondientes a la operación de la Zona de permitido Parqueo y mediante el mismo documento se cancela la administración que realiza la Empresa y que una vez realizados los descuentos correspondientes, se hace el giro por parte del Sector Central del municipio de Pereira el día 11/11/2020, por un valor de \$92.177.433.

Como se puede observar, la Empresa por no realizar los cobros a la Administración Central, acorde a la forma de pago establecido en el contrato en los primeros meses de ejecución, incurre en presuntos gastos operacionales innecesarios, generando reducción de los flujos de efectivo. Situación que no debe ocurrir, teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Empresa, se expone a riesgos de iliquidez que pueden incidir en el incumplimiento de otras obligaciones misionales, producto de la falta de gestión administrativa.

**CRITERIO:** El numeral 4° del numeral 4° “**GESTIÓN FINANCIERA**”, de la Cláusula 2ª del contrato No. 1863 de 03/03/2020, establece que: “*El contratista llevará el control y registro de los costos y gastos de operación de las zonas de permitido parqueo y realizará el pago de los mismos, mensualmente enviará un informe de costos y gastos al Municipio para su posterior reembolso.*”

El numeral 5 del numeral 4° “**GESTION FINANCIERA**” de la Cláusula 2ª del contrato 1863 de 03/03/2020, establece que: “*Al final de cada mes el contratista enviará la factura correspondiente al valor de la administración de la operación de las zonas de permitido parqueo, la cual corresponderá al (9%) del valor del recaudo neto; el recaudo neto corresponde al valor del recaudo bruto menos las transferencias al Instituto de Movilidad de Pereira.*”



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	61 de 75

Literal f y g de las “**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**”, indica lo siguiente:

*“....f) Reembolsar los costos y gastos de operación reportados por el contratista, dentro de los cinco días siguientes a su presentación. g) El contratista acreditara mensualmente los costos administrativos en que incurre en virtud de la operación, anticipadamente el Municipio cancelara al contratista dichos costos. ...”*

**CAUSA:** Carencia de comunicación entre las áreas que hacen parte de la Dirección Financiera de la Empresa, puesto que la parte de ejecución del contrato suscrito con el Municipio de Pereira para el manejo y administración de las zonas de permitido parqueo es realizado por una planta temporal y en un principio no hubo consistencia y coherencia en el manejo del contrato.

**EFFECTO:** La Empresa registra en algunos momentos debilidades en el flujo de caja e igualmente, se puede presentar ocasiones de incumplimiento de pagos con los proveedores y/o contratos de prestación de servicios que se tienen. Aspecto que puede llegar a generar demandas e inestabilidad laboral en el desarrollo del normal funcionamiento de la Empresa.

**HALLAZGO No. 8. Evasión en el cobro de los impuestos al momento de hacer las adiciones presupuestales de aquellos contratos que superan los topes establecidos en la normatividad. – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** Revisados los contratos seleccionados en la muestra para la verificación de los procedimientos realizados en cada uno de ellos, se pudo establecer que en aquellos contratos que superan los topes establecidos en el Acuerdo No. 29 de 2015 “*Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del Municipal*”, mediante el cual se establece que se debe realizar el descuento en los pagos realizados por concepto de Estampilla Pro-cultura y Estampilla Pro-bienestar del Adulto Mayor, se pudo evidenciar que en la primera orden de pago que se efectúa, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, realiza efectivamente los descuentos, pero cuando se elabora adiciones, estos descuentos no son efectuados por la Empresa. Así mismo, en aquellos contratos que inicialmente no son sujetos de retención por concepto de estas estampillas, pero cuando al realizar la adición se supera los topes señalados, tampoco se realiza el respectivo cobro por concepto de estampilla. Siendo necesario ampliar la revisión de los



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	<b>62 de 75</b>

contratos, en aquellos que reportaron adiciones durante la vigencia 2020 y que presuntamente tuvieron igual comportamiento, situación que efectivamente se registra en los siguientes contratos:

<b>CONTRATO No</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>CONCEPTO ESTAMPILLA</b>	<b>DESCUENTO ESTAMPILLAS</b>	<b>VALOR DE LAS ADICIONES</b>	<b>CONCEPTO ESTAMPILLA</b>	<b>VALOR NO DESCONTADO POR ESTAMPILLA</b>
12-2020	31.616.000	CULTURA	474.240	12.119.467	CULTURA	181.792
		ADULTO MAYOR	632.320		ADULTO MAYOR	242.389
				1.976.000	CULTURA	29.640
					ADULTO MAYOR	39.520
32-2020	31.616.000	CULTURA	474.240	6.718.400	CULTURA	92.676
		ADULTO MAYOR	632.320		ADULTO MAYOR	134.368
26-2020	27.664.000	CULTURA	414.960	11.592.533	CULTURA	173.888
		ADULTO MAYOR	553.280		ADULTO MAYOR	231.851
34 -2020	25.688.000	CULTURA	385.320	12.514.667	CULTURA	187.720
					ADULTO MAYOR	764.053
40-2020	19.760.000	CULTURA	296.400	5.928.000	CULTURA	88.920
52-2020	17.784.000	CULTURA	266.760	1.449.000	CULTURA	21.735
13-2020	19.760.000	CULTURA	296.400	9.880.000	CULTURA	148.200
					ADULTO MAYOR	592.800
27-2020	27.664.000	CULTURA	414.960	11.197.333	CULTURA	167.960
		ADULTO MAYOR	553.280		ADULTO MAYOR	223.947
29-2020	12.908.000			6.421.400	CULTURA	289.956
31-2020	17.836.000	CULTURA	267.540	6.964.533	CULTURA	104.468
<b>TOTAL IMPUESTOS NO COBRADOS</b>						<b>3.715.893</b>



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	63 de 75

El no cobro del impuesto de las estampillas, producto de la omisión por parte del área Administrativa y Financiera responsable de su cobro, genera un detrimento patrimonial para el Municipio de Pereira, el cual totaliza un valor de \$3.715.893.

Dentro del derecho de contradicción la Empresa indica que está realizando las gestiones pertinentes para la recuperación de estos recursos y se compromete a subsanar el inconveniente a través del contratista encargado del mantenimiento del SIIF. Por tal motivo, se deja en plan de mejoramiento para garantizar la recuperación de los recursos de los impuestos dejados de cobrar y solucionar los inconvenientes con el SIIF.

**CRITERIO:** Artículo 218 “**HECHO GENERADOR**”, Capítulo XVIII “**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**”, del Acuerdo No. 29 de octubre 19 de 2015 “**ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO**”, señala que: “*Genera la obligación de pagar la Estampilla Pro-cultura: El valor bruto de todos los contratos, incluyendo los contratos interadministrativos, con sus adiciones y modificaciones, con o sin formalidades plenas, suscritas por el Municipio de Pereira y sus entidades descentralizadas del orden municipal, del tipo de las directas e indirectas, tales como Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en los cuales estos actúen como contratantes, cuando el valor del mismo sea superior a quince (15 salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v).*

El artículo 224, Capítulo XVIII “**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**”, del Acuerdo No.29 de octubre 19 de 2015 “**ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO**”, señala que: “**RECAUDO.** *El recaudo de los dineros por concepto de la estampilla pro-cultura del Municipio de Pereira, estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Pereira, para la administración central y las tesorerías de todas las entidades sector descentralizado*”.

El artículo 227, Capítulo XVIII “**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**”, del Acuerdo No.29 de octubre 19 de 2015 “**ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO**”, señala que: “**DE LAS OBLIGACIONES.** Los funcionarios responsables que deban efectuar los descuentos y traslados por concepto de Estampilla Pro-cultura, y omitan su obligación, serán objeto de las sanciones disciplinarias



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	64 de 75

contempladas en las normas vigentes, para lo cual la Contraloría Municipal de Pereira velará por su estricto cumplimiento.

Artículo 234, “**HECHO GENERADOR**”, del Capítulo XIX “**ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**”, del Acuerdo No. 29 de octubre 19 de 2015 “**ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO**”, señala que: “*Generan la obligación de pagar la Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor, los siguientes contratos:*”

- ✓ *Contratos de obra civil*
- ✓ *Contratos de consultorías*
- ✓ *Contratos de Asesorías y Estudios*
- ✓ *Contratos de Concesión*
- ✓ *Contratos de Interventoría*
- ✓ *Contratos de Mantenimiento*
- ✓ *Contratos de Prestación de Servicios*
- ✓ *Contratos de Transporte.*
- ✓ *Los demás contratos que no hayan sido exceptuados en el Acuerdo 12 de 2012*

**PARÁGRAFO.** *Los contratos de obra civil, interventoría, mantenimiento, restauración de servicios y transporte, pagarán la Estampilla pro-bienestar del adulto mayor, cuando el valor total de los mismos o sus adiciones sean equivalentes o superiores a los 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes.”*

Artículo 237 “**BASE GRAVABLE**”, del Capítulo XIX “**ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**”, del Acuerdo No. 29 de octubre 19 de 2015 “**ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO**”, señala que:

*“La base gravable de la Estampilla Pro- bienestar de adulto mayor, será el valor de los contratos y las adiciones, si las hubiere, que celebre el Municipio de Pereira, sus entidades descentralizadas, tales como: Establecimientos Públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, empresas de economía mixta con el régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, y demás entidades del orden municipal, incluidas la Contraloría y Concejo Municipal. Lo serán igualmente el valor de los contratos que se celebren con las entidades nacionales y se ejecuten en la ciudad de Pereira”.*



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	65 de 75

**CAUSA:** La Empresa pudo detectar que el sistema de información financiera SIIF, se encontraba parametrizado para realizar el descuento de forma independiente y no acumulada con el contrato inicial. Además, los giros realizados al Municipio de Pereira por este concepto, a la fecha no han sido cuestionados ni se ha recibido comunicación de haber liquidado mal estas estampillas, por lo que la Empresa en todo momento consideró estar cumpliendo a cabalidad con esta responsabilidad.

**EFFECTO:** Hacer uso de los mecanismos disponibles para iniciar el procedimiento de los cobros con aquellos contratistas detectados en la vigencia que se revisó y hacer los giros respectivos a la tesorería municipal. En caso de no lograr dicho objetivo, la Empresa se verá abocada a reconocer el posible detrimento fiscal y realizar las acciones respectivas para subsanar dicha situación antes de que el organismo de control fiscal evalúe el plan de mejoramiento que se suscriba.

### **HALLAZGO No. 9. Actas de Comité de Gerencia que no presentan coherencia en su transcripción y repetición de textos en algunas – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** Uno de los elementos de seguimiento y verificación de las determinaciones tomadas por la administración durante la vigencia 2020, son precisamente las Actas suscritas en los Comité de Gerencia realizadas. Sin embargo, dichos documentos muestran una deficiente redacción de los temas tratados en dicho comité y son incoherentes en cuanto al orden que se debe tener de dicho documento soporte de las decisiones y propuestas que se plantean en cada una de ellas.

Es importante señalar, que estos documentos son soportes básicos para cualquier administración, puesto que son elementos de control interno que permiten describir claramente las responsabilidades de las acciones efectuadas y/o aquellas que se plantean desarrollar a futuro.

La no descripción sistemática y detallada de estos eventos genera incertidumbre y duda de las acciones realizadas por la Administración de la Empresa, las cuales son trasladadas al organismo de control, ocasionando distorsión y obstaculización al proceso auditor.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	66 de 75

**CRITERIO:** Los Comités que se realizan de manera periódica para hacer el seguimiento de las actuaciones de la entidad, deben ser institucionalizadas cuando hacen parte de los manuales de procesos y procedimientos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira –EDUP.

**CAUSA:** La Empresa no reconoce estas reuniones del Comité de Gerencia como oficiales, pero indican que es una herramienta de apoyo interno concebido como un instrumento de seguimiento de tareas y labores a desarrollar, labores de funcionarios y contratistas que se desarrollan en el tiempo, mas no de decisiones de carácter gerencial.

**EFECTO:** Todos los elementos que utilice la Empresa, bien sea como herramienta de apoyo y/o punto de control interno, debe ser considerado como un instrumento soporte de las acciones de gestión de la misma administración y los cuales pueden servir para ratificar determinaciones u acciones emprendidas en el funcionamiento normal de la Empresa. Al considerarse como no oficial, dicho documento no tendría validez en ningún alegato por parte de la Administración y/o participantes del Comité.

### 5.2.2 Ejecución de gastos

#### 5.2.2.1 Planes, programas y proyectos

**HALLAZGO No. 10 No se evidencia la publicación de las adiciones de algunos contratos de prestación de servicios en el SIA – OBSERVA e igualmente un (1) contrato en el SIA – CONTRALORIA – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** Una vez verificado en el expediente la existencia de las modificaciones contractuales de adición y prórroga de algunos contratos de prestación de servicios, se pudo evidencia que no fueron reportadas dentro de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA- OBSERVA, esta situación se presenta en los siguientes contratos:

CONTRATO No.	FECHA DE MODIFICACION ADICION Y PRORROGA	VALOR ADICION (\$)
12	11/09/2020	12.119.467
	11/12/2020	1.976.000



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	67 de 75

26	29/09/2020	11.592.000
27	01/10/2020	11.197.333
29	23/09/2020	1.986.000
	22/10/2020	4.435.400
31	01/10/2020	6.964.533
34	23/09/2020	12.514.667
40	09/10/2020	5.928.000
51	23/09/2020	3.952.000
52	17/12/2020	1.449.000

Nota: La adición realizada al contrato No. 40 y efectuada el 09/10/2020, fue realizado inicialmente por un valor de \$9.880.000, por un plazo de dos (2) meses y quince (15) días, pero posteriormente fue aclarada mediante acta del 10/10/2020, en donde el valor se estableció finalmente por un valor de \$5.928.000 y un plazo de un (1) mes y quince (15) días.

En cuanto a la contratación no rendido en el SIA – CONTRALORIA, tenemos que se evidenció la no rendición del contrato No. 67, el cual fue suscrito con la Unión Temporal “Puente Poblado” por valor de \$1.347,3 millones, el día 27 de octubre del 2020.

La Empresa en el derecho de contradicción efectuó algunas correcciones, pero igualmente señala que el aplicativo no permitió actualizar la totalidad de las adiciones. Por tal motivo, se debe elaborar la acción de mejoramiento que permita actualizar las adiciones de los contratos faltantes y evitar que se registre nuevamente esta irregularidad.

**CRITERIO:** Resolución No. 435 del 23 de diciembre de 2019, artículo 5° “Periodos de Rendición y Términos”, en los parágrafos relacionados con el SIA – OBSERVA, donde se establece que la información concerniente a los contratos que afecten el egreso, en todas sus modalidades, sin importar la cuantía, incluidas las novedades (adiciones, prorrogas, reducciones, suspensiones, cesiones, reinicios y terminación); así mismo, se indica que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad de que trata



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	68 de 75

el artículo 4° de la Resolución No. 435 de 2019, con base en el control administrativo, verificará que la cuenta anual, semestre, bimestral y mensual, sean ingresadas a los aplicativos SIA -CONTRALORIA y SIA - OBSERVA.

**CAUSA:** Posible omisión en el cumplimiento de la normatividad relacionada con la rendición de la contratación en todos sus aspectos, debido a aspectos relacionados con el escaso recurso humano que posee de planta la Empresa y las debilidades de delegación de las responsabilidades del personal directivo.

**EFEECTO:** Debilidades de transparencia de la gestión pública que pueden ocasionar efectos negativos con respecto a posibles acciones disciplinarias por descuidos involuntarios que no pueden repetirse y que igualmente pueden generar presuntas acciones fiscales.

**HALLAZGO No. 11. El Plan de Adquisiciones no contempla la totalidad de los contratos proyectados y suscritos durante la vigencia – Connotación Administrativa.**

**CONDICION:** En la verificación de los contratos seleccionados, se pudo establecer que algunos de los contratos suscritos no estaban contemplados dentro de los planes de adquisiciones, a pesar de que la empresa reporta haber efectuado cuatro (4) modificaciones durante la vigencia 2020. Sin embargo, solo dos (2) de ellas fueron publicadas en el SECOP y las cuales corresponden a los meses de enero y julio.

Esta situación se puede estar presentando por debilidad en cuanto a las proyecciones que pueda tener la empresa durante el transcurso de la vigencia, debido a que muchos de los contratos que se suscriben, se hacen en la medida que se suscriben los contratos de prestación de servicios que realiza la empresa con entidades públicas y privadas. Sin embargo, algunos de ellos pueden ser previsibles para la vigencia, puesto que la Empresa carece de personal operativo de planta y registra actividades que deben ser permanentes para poder desarrollar los procesos y procedimientos diseñados para el normal funcionamiento administrativo y operativo de la empresa. Los contratos no contemplados dentro de los planes de adquisidores presentados en la vigencia, son: No. 019; No. 043; No. 049; No. 060; No. 71 y No. 73.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	69 de 75

**CRITERIO:** Artículo 3° del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 del 2015, señala que el Plan de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras que se refiere la Ley Anual de presupuesto.

Una de las funciones la Colombia Compra Eficiente señalada en el Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, establece que es proponer las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Decreto 1081 de 2015

**“Artículo 2.1.1.2.1.9. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.** Para los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos, los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras de los que trata el literal g) del artículo 11 de la [Ley 1712 de 2014](#) son los previstos en el manual de contratación expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, el cual debe estar publicado en el sitio web oficial del sujeto obligado”.

**Decreto 103 de 2015, art. 9**

**“Artículo 2.1.1.2.1.10. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la [Ley 1474 de 2011](#), el literal e) del artículo 9° de la [Ley 1712 de 2014](#) y el [Decreto 1510 de 2013](#), o el que lo modifique, sustituya o adicione.

**“Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto dispone Colombia Compra Eficiente”.

Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	70 de 75

Ley 1712 de 2014, artículos 7 al 10.

**CAUSA:** Desconocimiento de la periodicidad con la cual se debe realizar el registro de las modificaciones que se realicen administrativamente en cuanto a la contratación en toda su tipología.

**EFEECTO:** Deficiencias en la transparencia de la gestión contractual que pueden ocasionar acciones disciplinarias en los directivos y el mismo representante legal de la Empresa por el no cumplimiento de la normatividad vigente.

### **HALLAZGO No. 12. Incumplimiento del procedimiento de la supervisión en la justificación de las modificaciones contractuales (adiciones, suspensiones, entre otros) – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** No se evidencia en aquellos contratos suscritos por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, la justificación por escrito que debe realizar el supervisor, en el cual se establece la necesidad de hacer modificación al contrato inicialmente pactado.

El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificadorio

La motivación del contrato modificadorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación.

**CRITERIO:** El numeral 19 del artículo 10 de la Resolución de Gerencia No. 31 del 8 de octubre de 2018 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP*”, señala que: “*Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro*”



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	71 de 75

*aspecto que modifique lo pactado inicialmente, debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad”.*

**CAUSA:** Poca socialización de los manuales que adopta la Empresa y los cuales deben hacer parte de las inducciones y reinducciones que se deben realizar periódicamente como parte del sistema de control interno implementado.

**EFECTO:** La no aplicación de los procedimientos contemplados dentro del manual de interventoría y supervisión, pueden ocasionar acciones disciplinarias, fiscales y hasta penales, dependiendo de los efectos que puedan generar durante la ejecución de los contratos.

### **HALLAZGO No. 13. Desactualización de los manuales de proceso y procedimientos de la Empresa – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** El organismo de control solicitó los procesos y procedimientos que tiene la entidad aprobados, siendo suministrados mediante correo electrónico lo cual sirvió de base para la elaboración de la prueba de recorrido, relacionado con el componente presupuestal en el Dirección Administrativa y Financiera, pero una vez elaborado el paso a paso de los procedimientos, se pudo corroborar que estos no eran secuenciales y generaba incoherencia en los trámites descritos.

Aspecto que evidencia una desactualización de estos manuales, los cuales deberán ser revisados y ajustados a la realidad de los trámites que se efectúan. Esto igualmente puede estar sucediendo en las demás áreas y por tal motivo, se registró en gran medida, muchas observaciones administrativas para la Empresa en el desarrollo de este proceso auditor, aspecto que presuntamente demuestra debilidad en el Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG y los mapas de riesgos institucionales.

**CRITERIO:** Artículo 16 del Acuerdo No. 001 de abril 3 de 2017 *“Por medio del cual se adopta los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP”*, el cual indica que: *“Expedir y adoptar los reglamentos y manuales que sean necesarios para el normal funcionamiento de la empresa, de conformidad con la normatividad que regule cada materia”*

Decreto No 1499 del 11 de septiembre de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del*



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	72 de 75

*Sector Función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*

El artículo 2.2.22.2.1 “Políticas de Gestión y Desempeño Institucional”, del capítulo 2 “**POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**”, Decreto No. 1499 de 2017, señala que:

“Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes se denominaran políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderá, entre otras, las siguientes:

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Talento Humano.
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento Organizacional y simplificación de proceso
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de Trámites
- Gestión Documental.
- Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- Seguridad Digital
- Defensa Jurídica
- Gestión de conocimiento y la innovación
- Control Interno
- Seguimiento evaluación de desempeño institucional.

**CAUSA:** Carencia de un seguimiento y control permanente que debe hacer la Empresa a los procesos y procedimientos que tienen adoptados e implementados para el normal funcionamiento. Falta de inducciones y reinducciones al personal que presta los servicios a la Empresa, puesto que producto del escaso recurso humano que tiene en planta, se hace necesario su contratación, para el apoyo de la gestión administrativa.

**EFEECTO:** Desactualización de los procesos y procedimientos con base en las normas vigentes, permitiendo que se pueda presentar desgastes



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	73 de 75

administrativos en algunos trámites; así como también, no contemplar o cumplir con procedimientos que son de obligatorio cumplimiento de acuerdo a los manuales adoptados.

Además, la Empresa puede estar expuesta a posibles demandas laborales, producto de la continuidad del personal contratado bajo la figura de apoyo administrativo y los cuales adquieren responsabilidades puntuales de la gestión de la Empresa.

### **HALLAZGO No. 14. Estudios previos con incoherencias en la redacción del texto – Connotación Administrativa**

**CONDICION:** En la revisión que se efectuó a los diferentes estudios previos de los contratos seleccionados en la muestra, se pudo evidenciar que algunos de ellos y en especial aquellos realizados por la Dirección Técnica, presentan incoherencias dentro del texto que hace parte de los estudios previos que justifican la contratación, aspecto que no genera la finalidad de la elaboración de estos documentos.

El principio de planeación, busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sean producto de la improvisación. Es por ello, que se debe tener un punto de control interno que verifique el contenido de dichos estudios previos, con la finalidad de no dejar duda de la planeación que realiza la Empresa y no exponerla a una interpretación de una presunta planeación y/o elaboración improvisada de estos.

**CRITERIO:** La normatividad y la misma Procuraduría General de la Nación, indican que este es un documento de estudio y análisis suficientemente serios y completos, los cuales reflejan el cumplimiento del principio de la planeación, la cual es una manifestación del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de los numerales 6, 7 y 12 al 14 de esta disposición.

**CAUSA:** Utilización de plantillas predeterminadas que no son objeto de verificación de su contenido por la persona que adquiere la responsabilidad de su diligenciamiento, además la falta nuevamente de las inducciones y reinducciones de los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, hacen que no se tenga clara la responsabilidad del diligenciamiento de estos documentos.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	74 de 75

**EFFECTO:** Generar desconfianza de los proceso de contratación que se desarrollan al interior de la Empresa, ocasionando presuntamente debilidades en la transparencias de estos. Así mismo, se evidencia falta de puntos de control interno, los cuales pueden ocasionar posibles acciones disciplinarias

**HALLAZGO No. 15. Estudios previos del contrato No.26 del 03/03/2020 y Contrato No. 78 del 14/12/2020, indican el nombre del profesional y firma con la cual se debe contratar – Connotación Administrativa**

En la verificación de los contratos seleccionados, se observó como en los estudios previos considerado como elementos de la planeación de la empresa con respecto a las necesidades que se requieren, establecen igualmente los nombres de los contratistas que se pretenden contratar, aspecto que no brinda la transparencia del proceso e igualmente se presume que este elemento exigido dentro de la normatividad y el mismo manual de contratación de la empresa, se viene realizando presuntamente acomodado a las pretensiones del mismo contratista, puesto que la propuesta es similar a las exigencias, alcances y valores planteadas dentro de los estudios previos, máxime cuando dichas propuestas son presentadas con anterioridad o el mismo día que se elabora el estudio.

Esta condición, es un reflejo de la debilidad que tiene la Empresa en la planificación de las necesidades que, si bien son reflejadas dentro del plan de adquisiciones, se presumen que los estudios previos no son elaborados con antelación a la presentación de las propuestas realizadas por los contratistas. Aspecto que hace presumir una falta de transparencias dentro de los procesos, los cuales en su mayoría son del tipo de contratación directa.

**CRITERIO:** La normatividad y la misma Procuraduría General de la Nación, indican que este es un documento de estudio y análisis suficientemente serios y completos, los cuales reflejan el cumplimiento del principio de la planeación, la cual es una manifestación del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de los numerales 6, 7 y 12 al 14 de esta disposición.

Artículo 8 del capítulo II “*DE LOS PRINCIPIOS*” del manual de contratación de la EDUP, establece que: “**PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN**”



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA CMP V-2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-84	18-05-2021	1.0	75 de 75

**PUBLICA:** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP. Se desarrollarán atendiendo los principios de la FUNCION PUBLICA de que trata el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y los definidos para la GESTIÓN FISCAL en el artículo 267 de la Carta Magna”*

Artículo 10 del Capítulo IV “DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACION”, señala que las dos (2) primeras fases previas a la suscripción de contrato son primero la planeación y segunda la elaboración de los estudios previos, los cuales deben ceñirse a unos mínimos requisitos para su elaboración, sin contemplar la selección del proponente sino su forma de seleccionar.

**CAUSA:** la EDUP realizo recomendación al representante legal de los oferentes toda vez que su propuesta técnica y económica se ajustó a las necesidades de la entidad, que después de realizar el análisis del sector y después de recibir las propuestas, la entidad procede a realizar el respectivo estudio previo y así luego el contrato requerido. Argumentado igualmente en que la disponibilidad nace de aquel estudio de conveniencia, oportunidad y análisis de que la propuesta que se presenta a la entidad cumple con las expectativas y necesidades a contratar.

**EFFECTO:** Esta práctica a pesar de reflejar un poco transparencia de los procedimientos contractuales, no se ajusta al manual de contratación adoptado por la Empresa y si bien, en estos contratos no se pudo evidenciar efectos adversos, puede llegar a ocasionar acciones disciplinarias, fiscales y posiblemente hasta penales, por tal motivo debe implementarse puntos de control interno que garanticen el cumplimiento de las exigencias del manual de contratación.

### 6. ANEXOS

- Análisis al Derecho de contradicción
- Formato Plan de Mejoramiento
- Encuesta de Satisfacción